

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8008
Municipalidades	_____	8011
Licitaciones	_____	8011
Varios	_____	8018
Transferencias	_____	8029
Convocatorias	_____	8030
Colegaciones	_____	8032
Sociedades	_____	8032

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8045
Varios	_____	8046
Sucesiones	_____	8048

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8053
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 34**

La Plata, 27 de abril de 2010.

VISTO que por el expediente N° 2360-241263/10 se propicia la modificación de los formularios de avalúo línea 900 en lo relativo al "Rubro 3 estado de conservación del edificio, más específicamente el puntaje de reciclado para determinadas características indicativas de la incidencia que éstas tienen en una eventual restauración del inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, por la Disposición N° 2095/00 emanada de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial se aprobaron nuevos formularios de avalúo línea 900, derogándose los previstos en las Disposiciones N° 2010/94 y N° 453/95;

Que mediante la normativa citada en primer término se modificó el Rubro N° 3 de los Formularios que integran la mencionada línea, y que se corresponden con los números 903, 904, 905 y 906, según el destino del inmueble de que se trate, estableciendo un denominado "puntaje de reciclado" indicativo de las eventuales renovaciones de materiales y/o existencia de nuevas características del inmueble preincorporado;

Que en función a la experiencia recogida puede concluirse que existen rubros que no replican en cuanto a dicho puntaje, un adecuado reflejo del proceso de reciclado o remodelación efectivamente realizado, tornándose necesario la revisión de los rubros, su incidencia y el reagrupamiento de los mismos en unidades constructivas relevantes por el impacto en el volumen de la reforma, a fin de ponderar adecuadamente el reciclado de edificios y en consecuencia obtener una efectiva mejora de la equidad tributaria;

Que conforme las previsiones de la Ley N° 10.707 y modificatorias, y de acuerdo a lo que prescriben los artículos N° 21 y N° 23 del Decreto N° 1.736/94 reglamentario del mencionado cuerpo normativo, este Organismo de Aplicación se encuentra facultado para adoptar nuevos formularios que resulten aptos y útiles al Régimen Catastral, como así también a dictar las normas que estime necesarias para la efectiva aplicación de la Ley;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, a través de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el nuevo modelo de Formulario N° 903, cuyo destino se corresponde con: casas de familia, casas de rentas, hoteles, sanatorios, oficinas privadas, bibliotecas, establecimientos de asistencia social, museos, asociaciones gremiales, profesionales, partidos políticos y otras asociaciones, negocios de superficie cubierta hasta cien metros cuadrados (100 m2), garajes de uso privado, asociaciones deportivas, sociales o culturales (excepción del campo de deportes), establecimientos educacionales o destinos similares, que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el nuevo modelo de Formulario N° 904, cuyo destino se corresponde con: negocios con superficie cubierta mayor de cien metros cuadrados (100m2) bancos, oficinas públicas, recreos y balnearios o destinos similares, que como Anexo II pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el nuevo modelo de Formulario N° 905, cuyo destino se corresponde con: fábricas, talleres, depósitos, garajes para uso público, estaciones de servicio, astilleros, elevadores de granos, aeropuertos o destinos similares, que como Anexo III pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el nuevo modelo de Formulario N° 906, cuyo destino se corresponde con: teatros, cinematógrafos, salones de actos con superficie cubierta mayor de trescientos metros cuadrados (300 m2) casinos o destinos similares, que como Anexo IV pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: Hasta la entrada en vigencia de la presente Resolución Normativa serán admitidas las presentaciones efectuadas en los formularios que por ella se reemplazan. A partir de esa fecha queda parcialmente derogada la Disposición N° 2095/00 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial, en cuanto ha sido materia de tratamiento por la presente norma.

ARTÍCULO 6°: La presente tendrá vigencia a partir del día 17 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 7°: Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, comunicar a los Colegios y Consejos Profesionales con incumbencia en la materia, Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
 Director Ejecutivo

1	2	3	4	5
<b>TIPO DE EDIFICIO</b>	Cantidad de cuadros tachados en cada inciso (rubro 2 columna 15)	Valor básico por m <sup>2</sup> para cada tipo	Cantidad de cuadros tachados multiplicada por valor básico en cada tipo	Valor unitario total columna 4 dividido por total columna 2, a trasladar a rubro 5 columna 7 (con 2 decimales)
A				
B				
C				
D				
E				
<b>TOTALES</b>				

1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>CONSTRUCCION</b>	Tipo de edificio (RUBRO 2 columna 15)	Estado de conservación (RUBRO 3)	Data día / mes / año	Data del recado de depreciación día / mes / año	Coefficiente ajuste tabla de depreciación	Valor unitario por m <sup>2</sup> RUBRO 4 col. 5 (*)	Superficie en m <sup>2</sup> (sin decimales)	Valor (6 x 7 x 8) (con 2 decimales)
1) CUBIERTA								
2) SEMICUBIERTA								
(*) para semicubierta deberá consignarse el 50 % del valor unitario obtenido, cuando el edificio sea de tipo A, B ó C y el 30 % cuando sea de tipo D ó E								Total RUBRO 5 (con 2 decimales)

1	2	3	4	5	6	7
<b>INSTALACIONES</b>	Cant. de unidades	Data día / mes / año	Est. de conservación	Coefficiente ajuste tabla de depreciación	Valor unitario	Valor (2 x 5 x 6) (con 2 decimales)
a) heladeras con equipo central (indique número de heladeras en todo el edificio)						
b) aire acondicionado (indique m <sup>2</sup> de superficie acondicionada)						
c) ascensores más de 4 personas: n° paradas . . . . . 4 personas o menos: n° paradas . . . . .						
d) calefacción central (indique número de radiadores en todo el edificio)						
e) loss radiante (indique m <sup>2</sup> de superficie acondicionada)						
f) horno inductor (indique el número de departamentos en todo el edificio)						
g) agua caliente central (indique el número de departamentos en todo el edificio)						
h) baños principales:						
i) baños secundarios:						
j) pileta de natación (indique superficie de plano de agua en m <sup>2</sup> )	Tipos: A B C					
En el Rubro 6, inciso j) piletas de natación deberá indicarse el tipo que corresponda.						Total RUBRO 6 (con 2 decimales)

CONCEPTO	Valor
a) Total RUBRO 5	
b) Total RUBRO 6	
Total RUBRO 7 a trasladar a FORMULARIO 901, RUBRO 5, columna 4 (entero redondeado)	

**RUBRO 8 - Responsables de la presentación**  
**8 - A: Propietario, condómino, etc.**  
 Declaramos bajo juramento en mi/ nuestro carácter indicado, que los datos personales y antigüedad del edificio consignados en esta Declaración son correctos y completos y que la misma se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: .....

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO (*)	N°	CARACTER (**)	FIRMA

(\*) Documento Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento ó Documento Nacional de Identidad. (\*\*) Propietario, condómino, usufructuario, poseedor(es) a título de dueño(s).

**8 - B: Profesional interviniente**  
 Suscribo la presente documentación en su aspecto técnico, asumiendo la responsabilidad propia del ejercicio profesional que me compete

Lugar y fecha: .....

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA N°	FIRMA Y SELLO

**RUBRO 1: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

Partido: **Partido de Buenos Aires** Ch. **Ch.** Frec. **Mz.**

Partido: **Partido de Buenos Aires** Ch. **Ch.** Frec. **Mz.**

Partido: **Partido de Buenos Aires** Ch. **Ch.** Frec. **Mz.**

**DELENO.**

**RUBRO 2: CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO**

TPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50

**RUBRO 3: ESTADO DE CONSERVACION DEL EDIFICIO**

Estado: **B** (Bueno)

**RUBRO 4: DETERMINACION DEL VALOR UNITARIO POR M<sup>2</sup>**

TPO	1	2	3	4	5
A					
B					
C					
D					
E					
TOTALES					

**PARA CALCULO DE FORMULARIO 904**

RUBRO 4 Determinación del valor unitario por m<sup>2</sup> (sin incluir instalaciones complementarias)

TPO	1	2	3	4	5
A					
B					
C					
D					
E					
TOTALES					

**RUBRO 5 Valuación del edificio**

CONSTRUCCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1) SUPERFICIE EDIFICADA									

**RUBRO 6 valuación de las instalaciones complementarias**

INSTALACIONES	1	2	3	4	5	6	7
a) aire acondicionado (indique m <sup>2</sup> de superficie acondicionada)							
b) ascensores							
c) calefacción central (indique número de radiadores en todo el edificio)							
d) heladero con equipo central (indique número de heladeros en todo el edificio)							
e) área radiante (indique m <sup>2</sup> de superficie acondicionada)							
TOTAL RUBRO 6 (con 2 decimales)							

**RUBRO 7 Resumen de valuación de los RUBROS 5 y 6**

CONCEPTO	Valor
a) Total RUBRO 5	
b) Total RUBRO 6	
TOTAL RUBRO 7 a trasladar a FORMULARIO 901, RUBRO 5, columna 4 (sin redondear)	

**RUBRO 8 - Responsables de la presentación**

8 - A: Propietario, condómino, etc.

Declaro/amos bajo juramento en mi/nuestro carácter indicado, que los datos personales y antigüedad del edificio consignados en esta Declaración son correctos y completos y que la misma se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARACTER (**)	FIRMA

(\*) Únicamente Libro Cívico, Libro de Embarcación o Documento Nacional de Identidad. (\*\*) Propietario, condómino, usufructuario, poseedor a título de dueño.

**RUBRO 8 - Profesional interviniente**

8 - B: Profesional interviniente

Suscribo la presente documentación en su aspecto técnico, asumiendo la responsabilidad propia del ejercicio profesional que me compete.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA N°	FIRMA Y SELLO

**RUBRO 1: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

Partido: **Partido de Buenos Aires** Ch. **Ch.** Frec. **Mz.**

Partido: **Partido de Buenos Aires** Ch. **Ch.** Frec. **Mz.**

Partido: **Partido de Buenos Aires** Ch. **Ch.** Frec. **Mz.**

**DELENO.**

**RUBRO 2: CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO**

TPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	

**RUBRO 3: ESTADO DE CONSERVACION DEL EDIFICIO**

Estado: **B** (Bueno)

**RUBRO 4: DETERMINACION DEL VALOR UNITARIO POR M<sup>2</sup>**

TPO	1	2	3	4	5
A					
B					
C					
D					
E					
TOTALES					

**PARA CALCULO DE FORMULARIO 905**

RUBRO 4 Determinación del valor unitario por m<sup>2</sup> (sin incluir instalaciones complementarias)

TPO	1	2	3	4	5
A					
B					
C					
D					
E					
TOTALES					

**RUBRO 5 Valuación del edificio**

CONSTRUCCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1) SUPERFICIE EDIFICADA									

**RUBRO 6 Valuación de las instalaciones complementarias**

INSTALACIONES	1	2	3	4	5	6	7
a) cámara frigorífica (indique cantidad de m <sup>2</sup> )							
b) montacargas							
c) instalación contra incendios (indique cantidad de locales)							
d) ascensores							
TOTAL RUBRO 6 (con 2 decimales)							

**RUBRO 7 Resumen de valuación de los RUBROS 5 y 6**

CONCEPTO	Valor
a) Total RUBRO 5	
b) Total RUBRO 6	
TOTAL RUBROS 5 y 6 (a trasladar a FORMULARIO 901, RUBRO 5, columna 4 (sin redondear))	

**RUBRO 8 Valuación de tanques, pavimentos y silos (para silos ubicados en zona urbana)**

INSTALACION	1	2	3	4	5	6	7
a) tanques (destinados a depósitos de líquidos o gases excepto tanques autodesaltantes) (indique m <sup>2</sup> )							
b) pavimentos							
c) silos							
Marcar según tipo	A	B	C				
Declaro/amos los siguientes coeficientes de ajuste de la Tabla de depreciación:							
Tipo D para tanques, pavimentos rígidos y silos de hormigón armado							
Tipo E para pavimentos flexibles, silos de mampostería y de chapa.							
TOTAL RUBRO 8 (a trasladar a FORMULARIO 901, RUBRO 5, columna 4 (sin redondear))							

**RUBRO 9 - Responsables de la presentación**

9 - A: Propietario, condómino, etc.

Declaro/amos bajo juramento en mi/nuestro carácter indicado, que los datos personales y antigüedad del edificio consignados en esta Declaración son correctos y completos y que la misma se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARACTER (**)	FIRMA

(\*) Únicamente Libro Cívico, Libro de Embarcación o Documento Nacional de Identidad. (\*\*) Propietario, condómino, usufructuario, poseedor a título de dueño.

**RUBRO 9 - Profesional interviniente**

9 - B: Profesional interviniente

Suscribo la presente documentación en su aspecto técnico, asumiendo la responsabilidad propia del ejercicio profesional que me compete.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA N°	FIRMA Y SELLO

**N° 905**  
Hoja N°

EDIFICIO destinado a habitar. Véase descripción general para más detalles en el artículo 4 del Anexo II de la Ley de Obras Públicas y Régimen de Urbanos. Véase, además, el artículo 2 del Anexo II de la Ley de Obras Públicas y Régimen de Urbanos.

PARTIDO DE INGENIERÍA DEL INMUEBLE

Partido: La Plata C. de Inscripción: 11111 Sección: 11111 Ch. 11111 Mat. 11111 Subpartida 11111

RUBRO 1: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE															
Observaciones															
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
REVESTIMIENTO		BANCOS		PUERTAS Y VENTANAS		REDES		TEJIDOS		ANIMADA		ESQUELETO		REDES	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

\* Se considerará el edificio como recalcado cuando la suma de puntos del cuadro (Puntaje recalcado) sea igual o mayor a 40 puntos y se declarará la fecha del recalcado.

**PARA CALCULO DE FORMULARIO 906**

RUBRO 4 Determinación del valor unitario por m² (en incluir instalaciones complementarias)				
1	2	3	4	5
TIPO DE EDIFICIO	Cantidad de cuadros tachados en cada renglón (rubro y columna 5)	Valor básico por m² para cada tipo	Cantidad de cuadros tachados en cada renglón por valor básico en cada tipo	Valor unitario total columna 4 dividido por total columna 2 a trasladar a rubro 5 (columna 7) (con 2 decimales)
A				
B				
C				
<b>TOTALES</b>				

RUBRO 5 valuación del edificio								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
CONSTRUCCION	Tipo de edificio (según columna 1)	Fecha de constr. (RUBRO 3)	Data (RUBRO 4)	Data del recalcado (RUBRO 4)	Coeff. de ajuste (Tabla de depreciación)	Valor unitario (RUBRO 4 del 5)	Superficie (m²) (RUBRO 5 del 1)	Valor (RUBRO 5 del 8) (con 2 decimales)
1)	SUPERFICIE EDIFICADA							

RUBRO 6 Valuación de las instalaciones complementarias						
1	2	3	4	5	6	7
INSTALACIONES	Cant. de unidades	Data (RUBRO 4)	Est. de constr. (RUBRO 4)	Coeff. de ajuste (Tabla de depreciación)	Valor unitario (RUBRO 4 del 5)	Valor (RUBRO 6 del 7) (con 2 decimales)
a) aire acondicionado (indique m² de superficie acondicionada)						
b) calefacción central (indique número de radiadores en todo el edificio)						
c) contra incendio (indique cantidad de bocas)						
d) losa radiante (indique m² de superficie acondicionada)						
Total RUBRO 6 (con 2 decimales)						

RUBRO 7 Resumen de valuación de los RUBROS 5 y 6	
CONCEPTO	Valor
a) Total RUBRO 5	
b) Total RUBRO 6	
Total RUBRO 7 a trasladar a FORMULARIO 901, RUBRO 5, columna 4 (entero natural)	

**RUBRO 8 - Responsables de la presentación**  
**8 - A: Propietario, condómino, etc.**  
 Declaro/ramos bajo juramento en mi/ nuestro carácter indicado, que los datos personales y antigüedad del edificio consignados en esta Declaración son correctos y completos y que la misma se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: .....

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARACTER (**)	FIRMA
TIPO (v)	N°		

(\*) Unicamente Libreta Cívica, Libreta de Enlace o Documento Nacional de Identidad. (\*\*) Propietario, condómino, usufructuario, poseedor(a) a título de dueño(a).

**8 - B: Profesional interviniente**  
 Suscribo la presente documentación en su aspecto técnico, asumiendo la responsabilidad propia del ejercicio profesional que me compete.

Lugar y fecha: .....

APPELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA N°	FIRMA Y SELLO

RUBRO 1: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE															
Observaciones															
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	
REVESTIMIENTO		BANCOS		PUERTAS Y VENTANAS		REDES		TEJIDOS		ANIMADA		ESQUELETO		REDES	
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	

\* Se considerará el edificio como recalcado cuando la suma de puntos del cuadro (Puntaje recalcado) sea igual o mayor a 40 puntos y se declarará la fecha del recalcado.

**PARA CALCULO DE FORMULARIO 906**

RUBRO 4 Determinación del valor unitario por m² (en incluir instalaciones complementarias)				
1	2	3	4	5
TIPO DE EDIFICIO	Cantidad de cuadros tachados en cada renglón (rubro y columna 5)	Valor básico por m² para cada tipo	Cantidad de cuadros tachados en cada renglón por valor básico en cada tipo	Valor unitario total columna 4 dividido por total columna 2 a trasladar a rubro 5 (columna 7) (con 2 decimales)
A				
B				
C				
<b>TOTALES</b>				

RUBRO 5 valuación del edificio								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
CONSTRUCCION	Tipo de edificio (según columna 1)	Fecha de constr. (RUBRO 3)	Data (RUBRO 4)	Data del recalcado (RUBRO 4)	Coeff. de ajuste (Tabla de depreciación)	Valor unitario (RUBRO 4 del 5)	Superficie (m²) (RUBRO 5 del 1)	Valor (RUBRO 5 del 8) (con 2 decimales)
1)	SUPERFICIE EDIFICADA							

RUBRO 6 Valuación de las instalaciones complementarias						
1	2	3	4	5	6	7
INSTALACIONES	Cant. de unidades	Data (RUBRO 4)	Est. de constr. (RUBRO 4)	Coeff. de ajuste (Tabla de depreciación)	Valor unitario (RUBRO 4 del 5)	Valor (RUBRO 6 del 7) (con 2 decimales)
a) aire acondicionado (indique m² de superficie acondicionada)						
b) calefacción central (indique número de radiadores en todo el edificio)						
c) contra incendio (indique cantidad de bocas)						
d) losa radiante (indique m² de superficie acondicionada)						
Total RUBRO 6 (con 2 decimales)						

RUBRO 7 Resumen de valuación de los RUBROS 5 y 6	
CONCEPTO	Valor
a) Total RUBRO 5	
b) Total RUBRO 6	
Total RUBRO 7 a trasladar a FORMULARIO 901, RUBRO 5, columna 4 (entero natural)	

**RUBRO 8 - Responsables de la presentación**  
**8 - A: Propietario, condómino, etc.**  
 Declaro/ramos bajo juramento en mi/ nuestro carácter indicado, que los datos personales y antigüedad del edificio consignados en esta Declaración son correctos y completos y que la misma se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: .....

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARACTER (**)	FIRMA
TIPO (v)	N°		

(\*) Unicamente Libreta Cívica, Libreta de Enlace o Documento Nacional de Identidad. (\*\*) Propietario, condómino, usufructuario, poseedor(a) a título de dueño(a).

**8 - B: Profesional interviniente**  
 Suscribo la presente documentación en su aspecto técnico, asumiendo la responsabilidad propia del ejercicio profesional que me compete.

Lugar y fecha: .....

APPELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA N°	FIRMA Y SELLO

C.C. 5.357

**Provincia de Buenos Aires  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
 Resolución N° 97**

La Plata, 27 de julio de 2010.

VISTO el Expediente N° 2145-3785/10 alcance 1, por el cual tramita la autorización de la comisión de servicios de la agente Norma Mónica CASANOVAS perteneciente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a la ciudad de Montecristi, República de Ecuador, entre los días 18 y 23 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:  
 Que a foja 1 y 2 la agente solicita autorización para poder asistir, a la Tercera Asamblea Mundial de Asociaciones de Regiones, que se desarrollará en el Centro Cívico Ciudad Alfaro en Montecristi, República de Ecuador, entre los días 19 y 21 de julio de 2010;

Que la misma es invitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador, el Foro Global de Asociaciones de Regiones FOGAR y la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios OLAGI, como parte de las actividades regulares de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sustentable (NRG4SD) del cual la Provincia de Buenos Aires forma parte, siendo su punto focal el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la solicitud encuentra sustento en la importancia de la participación de la Provincia de Buenos Aires, en un espacio específicamente creado por los gobiernos locales con el fin de compartir información y experiencia sobre las políticas de desarrollo sostenible a nivel regional en general;

Que este espacio permite además participar de propuestas regionales y locales para contar con el apoyo financiero de diversos organismos internacionales;

Que en dicho evento se tratará, entre otros temas, el de Aguas y el de los Residuos Sólidos Urbanos, además se destinará el día 22 a las negociaciones y organización para determinar la sede de la próxima Cumbre, encontrándose la Provincia de Buenos Aires entre las candidatas;

Que teniendo en cuenta la necesidad de mantener las acciones llevadas a cabo por el referido Organismo en lo concerniente a la materia, deviene imprescindible autorizar la comisión de servicios de la misma, así como también, el pago de los viáticos correspondientes;

Que respecto a los gastos de viáticos que en caso de corresponder demande la

comisión de servicios, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de su respectiva jurisdicción;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8º, Capitulo III del Anexo Único del Decreto N° 388/07;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convalidar la comisión de servicios de la agente Norma Mónica CASANOVAS perteneciente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (DNI 17.419.906 – N° de Legajo 708.951), a la ciudad de Montecristi, República del Ecuador, entre los días 18 y 23 de julio de 2010, para asistir a la Tercera Asamblea Mundial de Asociaciones de Regiones.

ARTÍCULO 2º. Dejar expresamente establecido que los gastos de viáticos que en caso de corresponder demande la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 - Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, PRG 1, AES 2, Finalidad 3, Función 8, Fuentes de Financiamiento 1.3, Partida Principal 3, Partida Subprincipal 7, Partida Parcial 2, por un importe de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 80/100 (\$ 4.834,80). Ley N° 11.720 – Fondo Eliminación de Residuos Especiales.

ARTÍCULO 4º. Establecer que en el caso que la comisión de servicios requiera menos días de los estipulados para participar en la Tercera Asamblea Mundial de Asociaciones de Regiones, los agentes procederán a reintegrar a la Tesorería del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el importe correspondiente a los viáticos excedentes.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar al Organismo para el Desarrollo Sostenible. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño

Secretario General de la Gobernación

C.C. 9.393

## Municipalidades

### MUNICIPALIDAD DE LOBOS Departamento Ejecutivo ORDENANZA N° 2.507

POR 5 DÍAS: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA N° 2.507

ARTÍCULO 1º.- Convalídase todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo estipulado en el Decreto N° 470/10.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase, por el término de noventa (90) días prorrogables por otros noventa (90) días a consideración del Departamento Ejecutivo, el “sistema de estacionamiento medido y pago” en el área de la ciudad de Lobos comprendida entre las siguientes calles, a saber:

- A) 9 de Julio entre Buenos Aires y Av. Alem.
- B) 25 de Mayo entre Belgrano y Buenos Aires.
- C) Buenos Aires entre Rauch y Salgado.
- D) Pte. Perón entre Salgado y San Martín.
- E) Moreno entre Balcarce y Salgado.
- F) Rivadavia entre Salgado y Hiriart.
- G) Hiriart entre Rivadavia y Buenos Aires.
- H) Belgrano entre Salgado y 25 de Mayo.
- I) Salgado entre Moreno y Pte. Perón.

ARTÍCULO 3º.- Prohíbese el estacionamiento frente al Palacio Municipal de todo tipo de vehículo, a excepción de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2036/00.

ARTÍCULO 4º.- El horario de funcionamiento del sistema de estacionamiento medido regirá en los días hábiles de la siguiente manera: de Lunes a Viernes inclusive de 09 a 20 horas y los días sábados de 9 a 13 horas.- El mismo solo será interrumpido los días feriados y en el caso que las inclemencias de la naturaleza (lluvias), impiden el normal funcionamiento del sistema.

ARTÍCULO 5º.- El sistema funcionara con “tarjetas” que deberán tener impreso en el frente los siguientes datos: Serie, Número, Mes, Día, Hora y Minutos, separados en periodos de diez minutos y Duración, dejando espacio suficiente para un claro y fácil señalamiento de datos mediante un círculo. Las tarjetas deberán ser colocadas por el usuario sobre el lateral derecho o izquierdo del parabrisa delantero del vehículo a efectos de facilitar la inspección o bien sobre el torpedo del vehículo. Los inspectores marcaran en la misma el tiempo de duración (vencimiento del tiempo adquirido).

ARTÍCULO 6º.- Las Tarjetas a expendirse serán de único formato; en la misma tendrá 2 opciones: a) de una hora de duración y b) de treinta minutos. Su valor de venta al público será de \$ 2.00 (dos pesos), y de \$ 1.00 (un peso) respectivamente. Las mismas tendrán un máximo de tolerancia de diez (10) minutos de vencido el plazo.

ARTÍCULO 7º.- La Municipalidad de Lobos deberá asegurar al usuario la disponibilidad de tarjetas de Estacionamiento, en todo lugar y horarios establecidos. Se puede adquirir en la vía pública, al personal de Estacionamiento Medido o en los comercios habilitados a tal fin.

ARTÍCULO 8º.- Los frentistas particulares que NO posean garaje y que acrediten domicilio y titularidad del vehículo podrán acceder a un abono mensual establecido por el D.E.M. para estacionar sin límite de horario, en su cuadra.

ARTÍCULO 9º.- La Municipalidad procederá a efectuar la señalización y demarcación de color amarillo, de los lugares que indicaran como prohibición de estacionamiento medido, y estará destinados en cada caso a espacios reservados para estacionamiento momentáneo de:

A) Accesos a garajes públicos y privados

B) Discapacitados (con oblea o tarjeta identificatoria expuesta en lugar visible del vehículo).

ARTÍCULO 10.- La Municipalidad efectuará la señalización y demarcación de áreas exclusivas para estacionamientos de ciclomotores, motos particulares, moto cargas, velocípedos, los cuales estarán exentos del pago de la tarifa correspondiente al sistema. Se les prohíbe estacionar en cualquier otro lugar, que no sea el antes mencionado.

ARTÍCULO 11.- Facúltase al Ejecutivo Municipal a modificar los horarios del sistema de Estacionamiento, de acuerdo a las épocas del año; y según corresponda a la temporada invernal o estival, previa comunicación a través de los medios con treinta (30) días de antelación.

ARTÍCULO 12.- Los servicios de Transporte de Pasajeros (TAXIS-REMISES) podrán realizar el ascenso y descenso de pasajeros en los lugares destinados al sistema por un tiempo prudencial que no sea superior a 3'(minutos), los mismos deberán estar debidamente identificados como lo reglamenta la Ordenanza Municipal N° 2352.

ARTÍCULO 13.- Se mantendrá el horario de cargas y descargas de 00 a 10 hs. Conforme a la Ordenanza General de Tránsito vigente.

ARTÍCULO 14.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 a 4, como así también la no colocación de la tarjeta en el parabrisa o torpedo, o cualquier otro medio que dificulte la constatación del hecho o la identificación del vehículo estacionado, será considerado como infracción a las normas del estacionamiento medido, y en consecuencia, como “estacionamiento indebido”, siendo aplicable por analogía el art. 49 de la Ley Nacional 24.449 (art. 1 Ley 13.927).

ARTÍCULO 15.- En caso de infracción al artículo precedente será pasible de aplicación de una Multa de 50 a 100 Unidades Fijas, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial.

ARTÍCULO 16.- En el caso de eximentes atenuantes o agravantes se regirá de acuerdo a lo legislado en la Ley 24.449 y en el Artículo 1º de la Ley 13.927.

ARTÍCULO 17.- La prescripción se opera a los CINCO AÑOS por ser considerado comprendido dentro del art. 49 de la ley citada, y en consecuencia considerado falta grave también para sus sanciones.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los trece días del mes de julio del año dos mil diez.

Lobos, 14 de julio de 2010.

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la precedente Ordenanza, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de julio, bajo el N° 2.507 (dos mil quinientos siete) y cúmplase.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. H. Javier Guarnerio

Secretario de Gobierno

Prof. Gustavo R. Sobrero

Intendente Municipal

C.C. 9.316 ago. 3 v. ago. 9

## Licitaciones

### MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

#### Licitación Pública N° 18/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/2010 para la realización de la Obra "Ensanche de la calle 508 de 17 a Camino Centenario -Presupuesto Participativo 2010-", cuyo plazo de ejecución será de 210 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta con ochenta centavos (\$ 2.448.770,80).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de septiembre del 2010, a las 15:00 horas, en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 al 25 de agosto de 2010 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 25 de agosto de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 27 de agosto de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:00 horas del 1º de septiembre de 2010 en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 9.386 / ago. 5 v. ago. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****Licitación Pública N° 19/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19/2010 para la realización de la Obra "Extensión de red de agua y pozo de abastecimiento para el Barrio de 52 D 235 A 260 de la localidad de Etcheverry - Presupuesto Participativo 2010", cuyo plazo de ejecución será de 90 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos quinientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos con seis centavos (\$ 581.672,06).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1° de septiembre del 2010, a las 15:30 horas, en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 al 25 de agosto de 2010 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 25 de agosto de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 27 de agosto de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:30 horas del 1° de septiembre de 2010 en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 9.385 / ago. 5 v. ago. 6

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**
**Licitación Pública N° 13/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Finalización del Barrio Acupo III"

Presupuesto Oficial: \$ 1.365.000.

Valor del Pliego: \$ 1.365.

Límite de venta: 31/08/2010. 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 03/09/2010. 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar).

C.C. 9.384 / ago. 5 v. ago. 6

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA**
**Licitación Pública N° 12/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación del Hospital Municipal de Hinojo".

Presupuesto Oficial: \$ 491.000.

Valor del Pliego: \$ 491.

Límite de venta: 26/08/2010. 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 31/08/2010. 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web de la Municipalidad: [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar)

C.C. 9.383 / ago. 5 v. ago. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**
**Licitación Privada N° 57/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-5795/08. Llámese a Licitación Privada N° 57/10 para la Contratación de un servicio de mantenimiento del edificio e instalaciones varias, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 10 de agosto de 2010 a las 11 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [aislas@ms.gba.gov.ar](mailto:aislas@ms.gba.gov.ar)

H.I.G.A. Vicente López y Planes.

L.N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez.

Tel/Fax 0237-4840432/4840022/4840023.

C.C. 9.382

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**
**Licitación Privada N° 11/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente 2984 - 201/10. Llámese a Licitación Privada N° 11/2010, para la Adquisición de Pañales Descartables, con destino al Hospital Zonal

Especializado "Dr. Noel H. Sbarra".

Apertura de propuestas: Día 11 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. "Dr. Noel H. Sbarra", sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra". La Plata. 21 de julio de 2010.

C.C. 9.381

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**
**Licitación Privada N° 64/09**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1097/10. Llámese a Licitación Privada N° 64/09, para la compra de: Mantenimiento Electromedicina, por el período agosto diciembre/10, para el Servicio de Intendencia, Ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 12 de agosto de 2010 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda. Avellaneda, 22 de julio de 2010.

C.C. 9.380

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 4.352**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.352. Objeto: Adquisición de Software para la Administración Integral de la Cadena de Suministro de Efectivo.

Fecha de la apertura: 13-08-2010 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (Icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 02/08/2010.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio Web: 02/08/2010.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.378 / ago. 5 v. ago. 9

**MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS****Licitación Pública N° 01/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición Cargador Frontal 0 Km. La Municipalidad de Tres Lomas llama a Licitación Pública para la adquisición de un Cargador Frontal 0 KM.

Apertura: Tendrá lugar en la Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N° 149 de Tres Lomas, el día 18 de agosto de 2010, a las 11 hs.

Consultas y adquisición del Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición para su consulta y adquisición, a partir del 16 de julio de 2010 y hasta el día 18 de agosto de 2010 de 7:00 a 14:00 hs en la Jefatura de Compras de la Municipalidad. Teléfonos 02394-430293/95.

Valor del Pliego: Pesos: Cincuenta (\$ 50.00).

T.L. 77.703 / ago. 5 v. ago. 6

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 04/08**

POR 1 DÍA - Se comunica a los señores propietarios de los inmuebles con frente a las calles, L. Sutton entre Pedro de Mendoza y A.B. Costa; y entre Pampa y Río Atuel; Río Neuquén entre A.B. Costa y Río Atuel; y Gregorio Juárez entre Bahía Blanca y L. Sutton que han sido aprobadas con fecha 15/07/2010 las liquidaciones correspondientes a la obra de Cordón Cuneta que se ejecutó con arreglo a las disposiciones emergentes de la Licitación Pública N° 04/08, y declarada de Interés Público y Pago Obligatorio por Ordenanza N° 1738/2008. Los pagos deben efectuarse en la firma Bloques del Parque, con domicilio en calle Río Negro 755 de la ciudad de Bahía Blanca, tel. 0291-4002012/13, dándose por este medio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 último párrafo de la Ordenanza General N° 165/73.

B.B. 57.567

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitaciones.

Objeto: Adecuación de Salas de Informática y Reparaciones Menores en los siguientes establecimientos:

**Licitación N° 12/07**

EPB N° 55 - Moreno  
EPB N° 64 - Moreno  
Presupuesto Oficial: \$ 286.808,22.  
Fecha Apertura: 30/08/2010- 11.00 hs.  
Plazo de Obra: 120 días

**Licitación N° 46/06**

EPB N° 33 - Avellaneda  
EPB N° 6 - Avellaneda  
Presupuesto Oficial: \$ 294.619,94.  
Fecha Apertura: 30/08/2010- 12.00 hs.  
Plazo de Obra: 120 días

**Licitación N° 15/05**

EPB N° 28 - Gral. San Martín  
EPB N° 33 - Gral. San Martín  
EPB N° 50 - Gral. San Martín  
EPB N° 75 - Gral. San Martín  
Presupuesto Oficial: \$ 328.010,38.  
Fecha Apertura: 30/08/2010- 14.00 hs.  
Plazo de Obra: 120 días

**Licitación N° 42/06**

EPB N° 28 - Escobar  
Presupuesto Oficial: \$ 144.740,53.  
Fecha Apertura: 30/08/2010 - 15.00 hs.  
Plazo de Obra: 120 días

**Licitación N° 5/04 A**

EPB N° 3 - Florencio Varela  
EPB N° 6 - Florencio Varela  
Presupuesto Oficial: \$ 228.978,53.  
Fecha Apertura: 31/08/2010 - 12.00 hs.  
Plazo de Obra: 120 días

**Licitación N° 81/06**

EPB N° 24- Bahía Blanca  
EPB N° 37- Bahía Blanca  
Presupuesto Oficial: \$ 242.323,93.  
Fecha Apertura: 31/08/2010 - 14.00 hs.  
Plazo de Obra: 120 días

**Licitación N° 41/06**

EPB N° 7 - Escobar  
EPB N° 34 - Escobar  
Presupuesto Oficial: \$ 248.485,29.  
Fecha Apertura: 31/08/2010 - 15.00 hs.  
Plazo de Obra: 120 días  
Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura.  
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programa con Financiamiento Externo/Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel. fax. 0221-424-0335/ 0863 - 0800-333-9483 / Valor de los Pliegos: \$ 100.

C.C. 9.379 / ago. 5 v. ago. 6

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 27/10**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 04380/10. Expte.: 4132-06407/10. Llámase a Licitación Pública N° 27/10 por la provisión de artefactos sanitarios para baño y cocina, porcelanato 60X60, pastina y adhesivos para la obra del Hospital Municipal de Pediatría Dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. 48111/09).

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2010

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.114.926,00

Valor del Pliego: \$ 1.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/08/10 y hasta el 20/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 24/08/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.389 / ago. 5 v. ago. 6

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 14/10**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de cuatro Firms Consultoras para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental de la Obra:

Ruta Nacional N° 33 Provincia de Buenos Aires, Tramo Bahía Blanca - Pigüé

Sección 1: Camino a Ing. White (Km. 8,56) - Eª Don Enrique (Km. 41,00)

Presupuesto Oficial: \$ 2.310.000,00

Sección 2: Eª Don Enrique (Km. 41,00) - Río Sauce Chico (Km. 73,00)

Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000,00

Sección 3: Río Sauce Chico (Km. 73,00) - A° Cochenleofú Chico (Km. 102,21)

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00

Sección 4: A° Cochenleofú Chico (Km. 102,21) - Emp. Ruta Provincial N° 67 (Km. 133,65)

Presupuesto Oficial: \$ 2.260.000,00

Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 13 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de venta y consulta del Pliego: División Licitación y Compras - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional.

B.B. 57.564 / ago. 5 v. ago. 6

**Presidencia de la Nación  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

**Licitación Pública N° 1/10**

POR 1 DÍA - Lugar y Fecha Balcarce - 27 de julio de 2010.

Nombre del Organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria  
Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N°: 1/10. Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa Única Nacional

Expediente N°: Balc. 41/10

Objeto de la Contratación: Adquisición de una sembradora de granos fino y grueso con cajón Afalfero para la EEA Balcarce.

Retiro y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Ruta 226 Km 73.5 - Balcarce EEA Balcarce Oficina de Compras

Plazo y Horario: hasta el 20/08/10, de lunes a viernes de 08:00 Hs. a 12:00 hs. y de 13:00 a 15:00 hs.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Ruta 226 Km 73.5 - Balcarce EEA Balcarce Oficina de Compras  
Plazo y Horario: hasta el 20/08/10 a las 15:00 hs., de lunes a viernes de 08:00 Hs. a 15:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Ruta 226 Km 73.5 - Balcarce EEA Balcarce Oficina de Compras  
Plazo y Horario: hasta el 23/08/10 - 15:00 horas.

Observaciones Generales

Costo del Pliego: pesos cincuenta (\$ 50,00.)

C.C. 9.395

### Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

#### Licitación Privada N° 39/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 422/10 - Licitación Privada N° 39/10  
Ente Administrador del Astillero Río Santiago - Expte. N° 21900-6128/10  
Objeto Equipamiento de lavandería, para ser instalado en un buque tanque productero de 47000 DWT, para P.D. V.S.A. Marina de Venezuela, según especificación técnica y exigencias generales adjuntas.

Apertura de sobres: 23 de agosto de 2010 a las 10.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones -, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.392

### Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

#### Licitación Pública N° 9/10

POR 3 DÍAS - Pedido N°: 421/10- Licitación Pública N°: 9/10  
Ente Administrador del Astillero Río Santiago - Expte. N° 21900-6129/10  
Objeto: Equipamiento de cocina, para ser instalado en un buque tanque productero de 47000 DWT, para P.D.V.S.A. Marina de Venezuela, según especificación técnica y exigencias generales adjuntas.

Apertura de sobres: 23 de agosto de 2010 a las 11.00 hs

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones -, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.390 / ago. v. ago. 9

### Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

#### Licitación Privada N° 38/10

POR 1 DÍA - Pedido N°: 428/10 - Licitación Privada N°: 38/10  
Ente Administrador del Astillero Río Santiago - Expte N° 21900-6127/10  
Objeto: Silenciador para gases de escape para motor principal, marca Tio B.V., modelo vhd 48/sp, para instalar en un buque tanque productero de 47000 dwt, para P.D.V. Marina de Venezuela, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 19 de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones -, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.391

### FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

#### Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.

Documentación Técnica. N° 4356.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de

09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

### EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

#### Licitación Pública N° 28/10

POR 2 DÍAS - EXPTE. AB10-01648/5. Objeto: Remodelación de baños para cadetes - alojamiento de cadetes edificio N° 8 (Pabellón A) - Segunda Etapa - Colegio Militar de la Nación, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44)- Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

Costo del pliego: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo - División Contrataciones (Oficina N° 44) del Comando de Ingenieros, sito en Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 26 de agosto de 2010 a las 10:00 hs.

C.C. 9.394 / ago. 4 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

#### Licitación Pública N° 38/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P N 210 tramo: R.P N° 6 - Alejandro Korn, en Jurisdicción del Partido de San Vicente; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 4.502,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 3.000.956,00.- Apertura de las Propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.368 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

#### Licitación Pública N° 40/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Antártida Argentina, en Jurisdicción del Partido de Zárate; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 16.713,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 11.142.277,34. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.369 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

#### Licitación Pública N° 39/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en Chacabuco, en Jurisdicción del Partido de Chacabuco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 6.104,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.069.114,00. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.370 / ago. 4 v. ago. 10



## EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601-EC

### Licitación Pública N° 10010/10

POR 2 DÍAS – Nombre del Organismo: AGR AA EJ. 601 – EC.

Tipo y N° de Procedimiento de Selección Licitación Pública 10010/2010.

Objeto: Mantenimiento y Reparación de Edificios.

Lugar, plazo y horario consulta de Pliegos AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:30 a 13:00 hs.

Lugar, plazo y horario de retiro de Pliegos AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:30 a 13:00 hs.

Valor del Pliego Sin cargo.

Lugar y Plazo de presentación de ofertas AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:30 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de apertura AGR AA EJ. 601 – 26 ago. 2010. 09:00 hs.

N° Expediente DA10-0416/5

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Transparencia".

C.C. 9.348 / ago. 4 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 42/10 1er. llamado

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de determinaciones para albumina, calcio, colesterol, etc.

Fecha Apertura: 23 de agosto de 2010, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 294 (son pesos doscientos noventa y cuatro).

Expediente N°: 9328/Int/2010.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 9.377 / ago. 4 v. ago. 5

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

### Licitación Pública N° 33/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa III - en la localidad de General Conesa, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.360.000,00.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.360.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.785.555,56.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.360,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.341 / ago. 4 v. ago. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 35/10

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-0753-2010.

Objeto: "Remodelación de la Avenida Costanera entre las calles Hernandarias y Santa María de Oro de la Localidad de San Bernardo"

Fecha de Licitación: 2 de septiembre de 2010.

Hora: 12:00

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso, Mar del Tuyú.

Presupuesto Oficial: \$ 674.933,92.

Venta del Pliego: Desde el 09/08/10 al 27/08/10

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 9.342 / ago. 4 v. ago. 5

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública N° 08/10

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 08/10. Ref.: Servicio de Despacho y Provisión de combustible por Tarjetas Inteligentes - Año 2010.

Expediente: 566-C-10.

Presupuesto Oficial: \$ 703.084,50.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2010. 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel.: (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del pliego: \$ 120,00.

C.C. 9.375 / ago. 4 v. ago. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

### Licitación Pública Nacional N° 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución

completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
Programa Nacional de Refacción Integral  
de Edificios de Establecimientos  
de Educación Técnico Profesional**

**Licitación Pública Nacional N° 5/10**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 008/2010**

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública N° 6/10**

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra N° 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2° piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública N° 04/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública N° 03/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 93/10**

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas N° 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente N°: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-

Div. Contable- Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza- Div. Contable- Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza- Div. Contable- Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

### Licitación Pública N° 99/10

POR 15 DÍAS –Licitación Pública N° 99/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 690/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de instalación eléctrica y señales débiles del Edificio de Aplicaciones.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 9/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.208 / jul. 29 v. ago. 19

## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

### Licitación Pública N° 97/10

POR 15 DÍAS –Licitación Pública N° 97/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 673/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de un edificio para el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 9/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 300,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro

Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 17/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / jul. 29 v. ago. 19

## FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

### Licitación Pública 4/10

POR 15 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 04/10.

Objeto: Recambio total de la cubierta de chapas edificio N° 21 - naves 2 y 3. Esc. Recepción y Expedición / Trámites Aduaneros - Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el viernes 10 de septiembre en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 17 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 17 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.337 / ago. 2 v. ago. 23

## FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

### Licitación Pública 6/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 06/10.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 21 (Nave 3 – Escuadrón Trámites Aduaneros – 1ra. Etapa) – Grupo Abastecimiento - Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 293.562,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 11.00 hs.

C.C. 9.338 / ago. 2 v. ago. 13

## FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

### Licitación Pública 5/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 05/10.

Objeto: Ejecución del entrepiso interior del Edificio Terminal de carga – Dirección de Transporte de Material – Unidad Alojada en el Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de julio de 2010, de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 354.865,00).

Plazo de la obra: Ochenta (80) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

Consultas: Dirección de Transporte de Material. Tel.: 4513-3948.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día viernes 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.339 / ago. 2 v. ago. 13

# Varios

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.958

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12075/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/199, 214/285, 292/308, 318/326, 333, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 207/211, 286/290, 310/314, 327/331;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.490 / ago. 5 v. ago 11

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.959

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12705/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/102, 118/151, 161/162, 164, 167/175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 153/158;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.491 / ago. 5 v. ago 11

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.960

La Plata, 31 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12233/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 111/115, 117/118, 126/129, 138/144, 154, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/109, 119/124, 131/136, 146/151;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.492 / ago. 5 v. ago 11

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.961

La Plata, 31 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12753/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/90, 102/120, 122, 130/134, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 123/127, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F, CUIT 30-54221956-0, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.493 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.962**

La Plata, 31 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-12504/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 78/119, 130/185, 187, 196/215, 223/239, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 121/126, 188/193, 217/221, 241/245;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor, con domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.494 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.963**

La Plata, 31 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-12463/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 34/102, 114/149, 157/208, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 28/32, 103/108, 150/155, 209/214;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890-Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral, con domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890- Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.495 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.971**

La Plata, 5 de noviembre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-12969/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/176, 196, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 188/192;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, con domicilio legal, comercial y real en calle Camino

General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.496 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.900**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 27

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma COWS Y BULLS S.A.CUIT 30-66152369-3, proveedor N° 13390, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma COWS Y BULLS S.A., legajo N° 13390, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma COWS Y BULLS S.A., CUIT 30-66152369-3 legajo N° 13390, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.497 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.901**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 31

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, proveedor N° 12319, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin

notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA legajo N° 12319, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, legajo N° 12319, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.498 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.902**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 24

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma INSUPLAT S.R.L.CUIT 33-68460707-9, proveedor N° 10553, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma INSUPLAT S.R.L., legajo N° 10553, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma INSUPLAT S.R.L., CUIT 33-68460707-9, legajo N° 10553, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.499 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.903**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
 Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 23

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, proveedor N° 12881, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, legajo N° 12881, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, legajo N° 12881, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
 Contador General  
 C.C. 3.500 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.910**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
 Corresponde expediente N° 5400-12780/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/55, 58/59, 77, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 71/75;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas

médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
 Contador General  
 C.C. 3.501 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.911**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
 Corresponde expediente N° 5400-12745/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/99, 111/116, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 117/121;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
 Contador General  
 C.C. 3.502 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.912**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
 Corresponde expediente N° 5400-12517/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/146, 167/172, 181/185, 187, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 160/164, 174/178;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.503 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.921**

La Plata, 22 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12484/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/53, 73/81, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/71, 83/89;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales, con domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.504 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.922**

La Plata, 22 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12688/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/34, 50/52, 59, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.505 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.923**

La Plata, 22 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11135/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/41, 69/79, 87/103, 105/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 58/67, 81/85, 119/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.506 / ago. 5 v. ago 11



**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.924**

La Plata, 22 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12668/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/206, 228/236, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 221/225, 238/242;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.507 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.925**

La Plata, 22 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12733/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/115, 136/155, 164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 129/133, 157/161;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.508 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.926**

La Plata, 22 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12602/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/51, 63/72, 74/75, 83/98, 107/116, 124, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80, 100/104, 118/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales, con domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.509 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.930**

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 32

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, proveedor N° 13328, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de

Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO legajo N° 13328, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, legajo N° 13328, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.511 / ago. 5 v. ago 11

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.931

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 25

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., CUIT 30-70857127-6, proveedor N° 13392 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., legajo N° 13392, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L. CUIT 30-

70857127-6, legajo N° 13392, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.512 / ago. 5 v. ago 11

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.932

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 26

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, CUIT 20-08480651-0, proveedor N° 13399 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, legajo N° 13399, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO CUIT 20-08480651-0, legajo N° 13399, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.513 / ago. 5 v. ago 11

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.933

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 29

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, CUIT 20-17304611-2, proveedor N° 12217, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General-

dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, legajo N° 12217, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO CUIT 20-17304611-2, legajo N° 12217, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.514 / ago. 5 v. ago 11

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.934

La Plata, 27 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 19

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma I.M.E.C. S.R.L. CUIT 30-59180230-1, proveedor N° 13331, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma I.M.E.C. S.R.L. legajo N° 13331, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma I.M.E.C. S.R.L., CUIT 30-59180230-1, legajo N° 13331, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo esta-

blecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.515 / ago. 5 v. ago 11

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.935

La Plata, 27 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 28

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, proveedor N° 13400, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, legajo N° 13400, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, legajo N° 13400, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.516 / ago. 5 v. ago 11

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.936

La Plata, 27 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-12868/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/86, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 - La Plata, Buenos Aires, comercial real en la calle Constitución N° 4268 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, en el rubro rubro 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.517 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.937**

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11293/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 86/102, 111/170, 179/194, 201/202, 206, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 80/85, 103/108, 172/177, 196/201;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.518 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.938**

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12757/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/33, 49/50, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los

extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 52/56;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.519 / ago. 5 v. ago 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS – El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00 hs.

1.- 2147-113-1-647/10 VI, B, Qta. 11, Fr. I, Pc. 9, Ptda. 113-3.529.- Pellegrini n° 1176 – Punta Alta.- Héctor Leonardo SANTILLÁN, Oscar Mariano SANTILLÁN, Rubén Alberto SANTILLÁN y Mariano Leonardo SANTILLÁN.

C.C: 9.388 / ago. 5 v. ago. 9

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Mar Chiquita, cita y emplaza por el término de diez (10) días a JÁUREGUI, JOSÉ MARÍA y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Vivoratá, designados catastralmente como: Circ. IV, Secc. A, Frac. III, Parcelas 1 y 2 en el exp. municipal N° 158/2010, en el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320/94). Jorge Alberto Paredi, Intendente Municipal.

M.P. 34.646 / ago. 3 v. ago. 5

**TARANTO S.A. Y ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO OCHOTECO S.A**

POR 3 DÍAS – A los fines dispuestos por el Art. 83, inc. 3, de la Ley 19.550. Absorbente: Taranto S.A.; sede social en Mario Bravo 641, Avellaneda, inscripta en la D.P.P.J. el 23/7/1985 en la matrícula N° 19090. Absorbida: Establecimiento Metalúrgico Ochoteco S.A.; sede social Garibaldi 1853 Villa Luzuriaga, La Matanza 20/2/06 en la matrícula N° 76.888. 1) Taranto S.A. queda como subsistente con la misma denominación y sede social. 2) Establecimiento Metalúrgico Ochoteco S.A. es absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto el 5/7/08 y aprobado por la A.G.E. del 4/02/09 para la absorbente y por la A.G.E. del 30/03/09 para la absorbida. 3) La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30/06/08, fecha a la que las valuaciones respectivas eran las siguientes: Taranto S.A.: Activo: \$ 25.417.812,47 Pasivo: \$ 6.930.024,62; Establecimiento Metalúrgico Ochoteco S.A.: \$ 31.200.419,56, Pasivo \$ 15.771.644,22. 4) Taranto S.A. aumenta su capital a \$ 8.500.000,00. Reclamos de Ley a Mario Brabo 641-1870 Avellaneda. Jorge O. Brusotti, Contador.

L.P. 23.568 / ago. 3 v. ago. 5

**GIPSY S.A.**

POR 3 DÍAS – Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/07/2010 se ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de \$ 144.230. y 2) Reformar el Art. 4 del

Estatuto Social. Autorizado por Escritura de fecha 26/07/2010. El Directorio. Mónica Liliana Albornoz C.P.N.

L.P. 23.560 / ago. 3 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – Por expediente N° 2900-65236/04 y agregados acumulados N° 2900-65236/04 alcance 1, N° 2900-65236-04 alcance 7, N° 2900-65236-04 alcance 2, N° 2900-65236/04 alcance 4, N° 2900-65236/04 alcance 9, N° 2900-65236/04 alcance 11 y N° 2900-65236/04 alcance 10 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-65236/04 y agregados acumulados N° 2900-65236/04 alcance 1, N° 2900-65236-04 alcance 7, N° 2900-65236-04 alcance 2, N° 2900-65236/04 alcance 4, N° 2900-65236/04 alcance 9, N° 2900-65236/04 alcance 11 y N° 2900-65236/04 alcance 10, por el cual la presidenta de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL DE AGUDOS EVITA DE LANÚS, interpone recurso de revocatoria con jerárquico e subsidio contra la resolución N° 2154 de fecha 8 de mayo de 2009, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la asociación civil denominada Asociación Cooperadora del Hospital Descentralizado Interzonal Evita de Lanús, contra la resolución N° 2154 de fecha 8 de mayo de 2009, por no aportar elementos que permitan conmovir el criterio adoptado. Artículo 2°. Dejar establecido que no procede el tratamiento del recurso jerárquico, atento lo normado en el Art. 97 inciso b del Decreto Ley N° 7647-70. Artículo 3. La Presente Resolución deberá notificarse de modo fehaciente a la asociación civil denominada Asociación Cooperadora del Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús, conforme lo establecido en el artículo 63 y concordantes del Decreto Ley N° 7647-70. Artículo 4. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1153/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.244 / ago. 3 v. ago. 9

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – Notifico al ex agente GÓMEZ HUGO LEONARDO, por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-8841/05, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del becario Gómez Hugo Leonardo, el Ministro de Salud Resuelve Art. 1°: Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Hugo Leonardo Gómez Documento Nacional de Identidad N° 22.213.692, por la suma de pesos quinientos setenta y siete con veintidós centavos (\$ 577,21), tendiente a recupero de los haberes percibidos indebidamente en el mes de diciembre de 2004. Artículo 2°: Intimar al ex becario Hugo Leonardo Gómez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda. Resolución N° 1834/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.245 / ago. 3 v. ago. 9

### MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 2 DÍAS - Por Decreto N° 789/10 de la Municipalidad de Tigre, procédase a la apertura del Registro de Oposición, en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General 165, por el término de 10 (diez) días hábiles, destinado a los legitimados previstos en el artículo 13 de la mencionada Ordenanza, correspondientes a la obra "Contratación de equipos, mano de obra, materiales y elementos necesarios para la extensión e instalación, llave en mano del tendido de la red de media presión para la distribución de 3015 metros lineales de Gas natural, por redes, en un todo de acuerdo a planos adjuntos, en Avenida de Los Constituyentes, entre Gelly Obes y El Salvador; en calle Francia, entre Garmendia y El Salvador, Localidad de Benavidez". El Registro dispuesto funcionará en la Dirección Servicios y mantenimiento de las Redes Urbanas, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, en Avenida Cazón 1514, 1° Piso, en Ciudad de Tigre. Dr. José María Paesani, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

C.C. 9.373 / ago. 4 v. ago. 5

### MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 2 DÍAS - Por Decreto N° 790/10 de la Municipalidad de Tigre, procédase a la apertura del Registro de Oposición, en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General 165, por el término de 10 (diez) días hábiles, destinado a los legitimados previstos en el artículo 13 de la mencionada Ordenanza, correspondientes a la obra "Extensión e instalación, llave en mano del tendido de la red de media presión, para distribución de gas natural. Provisión de materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. Sector Barrio El Prado, en Benavidez. Sector delimitado por calles: Ecuador y Freire hasta Godoy Cruz; por G. Cruz hasta Perú; por Perú hasta Lavalle; por Lavalle hasta Morales; por Morales hasta Garmendia; por Garmendia hasta Arroyo El Claro. Iriarte y Garmendia, hasta Arroyo El Claro. Parte del Proyecto de la empresa Gas Ban S.A identificado como TI 2692". El Registro dispuesto funcionará en la Dirección Servicios y mantenimiento de las Redes Urbanas, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, en Avenida Cazón 1514, 1° Piso, en Ciudad de Tigre. Dr. José María Paesani, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

C.C. 9.374 / ago. 4 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-092027-01 AGUER ALBERTO PEDRO ABRAHAM S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.248 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente n° 2803-26958-86 BALMACEDA REYES MARIO S/Suc, el acta N° 2857 de fecha 12 de abril de 2007.

Corresponde al expediente N° 2803-26958-86

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se analiza la situación previsional de María Rosa BALMACEDA, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se otorgó beneficio pensionario a la esposa e hijos del causante de autos, entre los que se encuentra la titular, a la que al no acreditar estudios conforme lo dispone el Art. 37 del Decreto Ley 9650 T.O 1994 se le formuló cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el que se compensó con el monto producto de las devoluciones informadas a Fs. 202,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a María Rosa Balmaceda, el cual asciende a la suma de \$ 470,61 el que obedece a la percepción indebida de haberes durante el lapso 1-3-05 al 30-4-05, y una vez notificada la misma de la presente deberá proponer en el plazo de 10 días forma de pago de la deuda, bajo apercibimiento de accionar legalmente a efectos del recupero de lo adeudado en autos.

ARTÍCULO 2°.- Pase a Asesoramiento para notificar, cumplido los actuados volverán al trámite atento el reclamo efectuado a Fs. 212.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.249 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-109964-08 BEDOURET OSCAR EDUARDO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.250 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-2808-04 BOISSELIER GERARDO JOSÉ, el acta N° 2897 de fecha 28 de febrero de 2008.

Corresponde al expediente N° 21557-2808-04

Visto las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional de Selva Libertad CORREA, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se acordó beneficio de pensión a la titular en su calidad de esposa del causante de autos, posteriormente se acordó similar beneficio a Javier Maximiliano BOISSELIER SILVA VILAS, en su calidad de hijo del mismo, en coparticipación con la esposa citada, y con un 50% para cada uno de ellos, en concordancia con esto se dispuso se formule cargo deudor a la esposa por diferencia de haberes (ya que la misma venía percibiendo el beneficio en su totalidad) desde el alta operada el 5-10-03 a la fecha de baja en planillas de pago en la cuota parte equivalente al 50% mencionado, ésto el 30-9-06,

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa y por ende faculta a este organismo a repetir lo dado en pago (Arts. 792 y concordantes del Código Civil), derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria, correspondiendo encuadrar el presente en los términos del Art. 61 del Decreto Ley 9650 T.O 1994.

Que este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Selva Libertad CORREA, por haberes percibidos indebidamente, durante el lapso comprendido entre el 5-10-03 al 30-9-06, que asciende a la suma de \$ 34756,33 y a efectos de su cancelación deberá afectarse el 20% del haber mensual de la misma hasta integrar las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 2º.- Pasen las actuaciones a Informaciones Grales. Sector Deudas tanto para su notificación como para la afectación del haber.-

Secretaría de Actas  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile  
Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.251 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-30648-93 CERVINI EMILIO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.252 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-1956-84 CORTES TEOFILO S/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.253 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-013975-96 GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL S/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.254 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-9792-70, LUPI HEBE OLGA el acta N° 2909 de fecha 29 de mayo de 2008.

Corresponde al expediente N° 2918-9792-70.-

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la presentación de Hebe Olga LUPI, por la cual solicita se ajuste su haber jubilatorio en base a la consideración de la bonificación prevista por Decreto N° 4978/84, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 153836 de fecha 17-03-71 se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a la titular a partir del 01-12-70;

Que con fecha 27-07-05 se efectúa la presentación en tratamiento;

Que cabe expresar que la titular revistó en el hospital "San Juan de Dios" de La Plata, como auxiliar de estadística -agrupamiento técnico- Ley 10.430 con régimen de 48 Hs.;

Que de la lectura del Decreto 4978/84 obrante a Fs. 46 surge que el mismo está dirigido a exclusivamente otorgar adicionales al personal de enfermería;

Que este cuerpo adelanta un criterio desfavorable a lo peticionado, dado no encontrarse incluido el cargo efectivamente desempeñado por la titular entre los alcanzados por las disposiciones del Decreto 4978/84, en idéntico sentido se expidió la Dirección de Personal de la Provincia;

Que en este orden de ideas este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar el pedido de ajuste efectuado por Hebe Olga LUPI, atento los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Pase a Asesoramiento para su notificación.-

Departamento Resoluciones  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.255 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163402-10 MIGLIARO CRISTINA STELLA S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.256 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires,, notifica en el expediente N° 2803-52219-88 ROMERO LUIS MARÍA, el acta N° 2945 de fecha 12 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 2803-52219-88

VISTO, las presentes actuaciones atento la situación previsional de Luis María ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 37 el titular opta por la prestación en esta sede saneando la situación a partir de la baja del beneficio nacional (11/98) correspondiendo se practique deuda por el lapso 1-3-89 hasta la baja, en virtud de la transgresión del principio de beneficio único consagrado en el Art. 13 de la Ley 14.370, a raíz de percibir haberes incorrectamente el Dpto. Liquidaciones procede a calcular cargo deudor por el lapso citado anteriormente,

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Luis María ROMERO, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1-3-89 y el 1-11-98, el que asciende a la suma de \$ 373.874,63, debiéndose afectar el 20% mensual de sus haberes previsionales hasta la cancelación de la deuda, ello en función de los argumentos expuestos a lo largo de la presente y en atención a lo actuado con posterioridad a la emisión del dictamen de Fs. 85.-

ARTÍCULO 2º.- Pase a la División Informaciones Grales. Sector Deudas tanto para su notificación como para la afectación del haber, cumplido a la Dcción. de Planificación y Control de Gestión atento el último párrafo del dictamen de Fs. 85.

Secretaría de Actas  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.257 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-017692-05, RUSSO GERARDO CARLOS S/Suc a VELÁSQUEZ OMELIA VICTORIA, la carta documento N° 826553198 de fecha 18 de febrero de 2010.

EXpte N° 21557-17692-05. REF. A: RUSSO GERARDO CARLOS S/SUC.-  
VELÁSQUEZ OMELIA VICTORIA,  
CIRC. 4º SEC. 6 - CASA 4.  
C.P. 1778, CIUDAD EVITA, BS. AS.

En relación al expediente de la referencia, queda pendiente de pago un cargo deudor de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.227,68) por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de su titular.

Por lo expuesto, y conforme a lo informado por Ud. Oportunamente, solicitamos que, personalmente o por este mismo medio, ratifique su voluntad respecto se le descuente la suma adeudada, afectando un porcentaje de su beneficio pensionario.

Departamento Informaciones Generales.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.  
C.C. 9.258 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-141051-09 AUCHELLI JOSÉ ALBERTO S/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.  
C.C. 9.259 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-069255-07 CARVAJAL MARÍA DE LAS MERCEDES la resolución N° 672899 de fecha 15 de octubre de 2009.  
Corresponde al expediente N° 21557-069255-07  
Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;  
Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 Texto Ordenado 1994.  
Que, se han expedido los organismos técnicos legales y correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a SR/A MARÍA DE LAS MERCEDES CARVAJAL con Documento D.N.F 6207867, Nacido/a el 22/02/1950 y con domicilio en calle Rondeau Nro 144, Localidad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás.  
ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2006, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Maestra de Grado con 24 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.  
ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.  
ARTÍCULO 4.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.  
ARTÍCULO 5.- Establecer que se han computado 26 años, 1 meses y 2 días de servicios.  
ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.  
Observaciones:  
Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.  
El haber correspondiente al cargo establecido en el art.2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.  
Percibió anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.  
ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado hecho gírese las pre-

sentas actuaciones A/al División Adecuac y Altas 3er Piso.  
Departamento Resoluciones  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.  
C.C. 9.260 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-123870-09 DÍAZ JORGE HORACIO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.  
C.C. 9.261 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-23315-97 LOPEZ ZULMA ESTER, la resolución N° 669906 de fecha 6 de agosto de 2009.  
Corresponde al expediente N° 2350-23315-97  
Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 433800, de fecha 18 de Noviembre de 1999, obrante a fs. 43, por la cual se reajusto el beneficio de jubilación a doña Zulma Ester Lopez, bajo el N° 705.335.045 de la Sección Magisterio, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;  
Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 74;  
Por ello,  
EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en su parte pertinente la resolución N° 433800, de fecha 18 de noviembre de 1999, obrante a fs. 43, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por doña Zulma Ester López, es el 70% de Secretaria, con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 19 de abril de 2005, atento la fecha de entrada de las certificaciones provinciales a este organismo y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994).  
ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Magisterio.  
ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.  
ARTÍCULO 4°.- Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.  
Departamento Resoluciones  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.  
C.C. 9.262 / jul. 30 v. ago. 5

**Transferencias**

POR 5 DÍAS – **Tandil.** JOSÉ DANIEL PERNIOLA, DNI N° 22.292.535, domiciliado en calle Maipú N° 73 de Tandil, vende al Sr. Luis Pedro Martín, DNI N° 12.970.860. domiciliado en la calle De los Granaderos N° 269 de Tandil, el fondo de comercio del ramo zinguería, denominado “Zinguería Perniola”, ubicado en la intersección de la Av. Marconi y la calle Saavedra de la ciudad de Tandil, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Tandil, 23 de julio de 2010.  
Tn. 91.419 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador.** MARTORELLI CARLOS y KOREK OSCAR transfiere a Martorelli Carlos y Gervasi Leonardo S.H. venta de repuestos para el automotor sito en Av. Mosconi 122 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.205 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **I. Casanova.** Transfiere ZHANG WEI-YUN a Chen Fenglian su comercio de Autoservicio Minorista sito en J. I. Rucci N° 3561. I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.206 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Coronel Suárez.** Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867. ALEJANDRO ALBERTO HERLEIN, DNI N° 13970171, con domicilio en Lacunza N° 974 piso 2 de la ciudad de Coronel Suárez, Bs. As., ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén que gira bajo el nombre “Autoservicio La Rural” sito en Sargento Cabral N° 1110 esquina Hipólito Irigoyen, al Sr. Mario René Eichmann, DNI 23306054, domiciliado en calle Liniers N° 95, de misma ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.  
B.B. 57.563 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Gonnet.** FAYBAL S.R.L., vende y transfiere fondo de comercio, ubicado en Camino Centenario N° 2683, esquina 505 de la localidad de Gonnet, dedica-

do a la venta de helado, a la empresa Sabores Helados S.A. con domicilio en calle Lavalle 674 de Quilmes, prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ángel C. Vitale, Abogado.  
L.P. 23.582 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **City Bell.** FAYBAL S.R.L., vende, cede y transfiere fondo de comercio, ubicado en calle Plaza Belgrano y calle Cantilo N° 528, de City Bell, dedicado a ventas de helado, a la firma Helados Plata S.A., con domicilio en calle Lavalle 674 de Quilmes, prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ángel C. Vitale, Abogado.  
L.P. 23.581 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno.** GALARZA JAVIER MARTÍN, CUIT 20-25600672-4, domicilio Bolivia 5431, Moreno. Cede a Martínez Blanca Alicia. CUIT 27-01775115-3, domicilio Marcos del Bueno 1195. Moreno. Kiosco cito en Marco del Bueno 1195. Moreno. Bs. As. Exp. N° 46323/G/01, Cuenta N° 10000000020256006724, reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 63.458 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento.** VANESA JAQUELINE OJEDA transfiere a Carlos Alberto Scicchitano el Café, Bar, Minutas sito en Pte. Perón 483/485, de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.460 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Buenos Aires.** RAÚL ANTONIO MARÍA, Argentino, DNI 7.727.072, domicilio Corrientes 712 Olivos, Pcia. de Bs. As. el Vendedor y Mariano Agustín García, D.N.I. 26.959.473, argentino, con domicilio en Liniers 433 San Isidro, Pcia. de Bs. As. Es el Comprador, ambos acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio- de la calle Blas Parera 2579, Olivos, Pcia. de Bs. As., rubro Café concert. 2) Que vende, cede y transfiere a –El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos y gravámenes. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Liliana Laura Mas. Abogada.

C.F. 31.148 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela.** ROSA CECILIA GODOY (DNI. 17.798.650) domiciliada Gral. Silvio 3639, Quilmes comunica que transfiere el fondo de comercio del “Autoservicio Los Muchachos” sito en calle 14 N° 822 Fcio. Varela a Gouxingzhang (DNI. 94.173.662) domiciliado en Don Bosco 4266, La Matanza. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Alte. Brown 791 -1- CABA. Dr. Alberto Cicero, Contador.

C.F. 31.136 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS – **La Plata.** ENRIQUE MERLANO hace saber que transfiere el fondo de comercio rubro Salón de Fiestas, sito en calle 68 N° 634 La Plata, Prov. de Bs. As. a María Teresa Fernández Antón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jacqueline V. Cabalieri, Contadora.

L.P. 23.479 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS – **San Justo.** TERESA JULIA SEGURADO, Farmacéutica DNI 4.467.452, domiciliada en calle Caseros 576, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Comunica que vende a “Segurado Farmacéutica S.C.S.” en formación, socia comanditada Marisa Noemí D” Alia, DNI 20.618.496, domic. Rivera 1177, Villa Madero, Prov. Bs. As., y socios comanditarios Heraldo Daniel Holgado DNI 11.727.974 domic. Circ. 1º, Sec. 1º, Manz. 24, Casa 12, Ciudad Evita, Prov. Bs. As. Sandra Daniela Guadagnino, DNI 17.106.816, domic. Av. Santa María 4100, Tigre, Prov. Bs. As. la “Farmacia Segurado” de su propiedad, sita en Avda. Mosconi 1619, San Justo, Prov. Bs. As. Oposiciones de ley en farmacia vendida. María Inés Sammartino, Abogada.

C.F. 31.142 / ago. 2 v. ago. 6

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** MESTRE COMEGLIO RAMIRO NICOLÁS, transfiere fondo de comercio rubro venta de calzado, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen 1335, Partido de Avellaneda, al Sr. Costa Gustavo Fabián. Expte. Mun. N° 4004 1 52564 2006 0. Reclamos de ley en el mismo comercio.

C.F. 31.140 / ago. 2 v. ago. 6

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Aviso al comercio y público en general que OLGA MARÍA ZUNINO, DNI 5.764.208, domiciliada en Bordabehere N° 853 de Mar del Plata vende, cede y transfiere libre de empleados y toda deuda y/o gravamen a Ariana Marina Mastakas, DNI 23.706.529, domiciliada en La Rioja número 4173 de Mar del Plata, el fondo de comercio del Geriátrico, que gira con el nombre de “Las Marías” sito en Ayacucho N° 4081 de Mar del Plata. Reclamos y Oposiciones de ley, en Inmobiliaria Bessone, calle 25 de Mayo 3765 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Mariana Bessone, Abogada.

M.P. 34.620 / ago. 2 v. ago. 6

# Convocatorias

## LAGPACS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Laggpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5° Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca. Presidente.

G.P. 93.010 / ago. 5 v. ago. 11

## FAVACARD S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 16:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Determinación de los honorarios de los Directores.

4º) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.955 / ago. 5 v. ago. 11

## FAVA HNOS. S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 18:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del

Directorio e informe del Síndico.

3º) Determinación de los honorarios de los Directores.

4º) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.956 / ago. 5 v. ago. 11

## FAVANET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio.

6º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.957 / ago. 5 v. ago. 11

## LUSARRETA Y CÍA. S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en Segunda Convocatoria en Sarmiento N° 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de la documentación requerida por el 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.

3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

4.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

#### Asamblea General Extraordinaria

A continuación se convoca a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea;

2.- Modificación Art. 1º del Contrato Social;



3.- Modificación Art. 19 del Contrato Social modificando el sistema de convocatoria a Asambleas. Bahía Blanca, julio de 2010. Carlos Lusarreta. Presidente.  
B.B. 57.573 / ago. 5 v. ago. 11

### DÜMMIG HNOS. S.R.L. En Liquidación

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Socios de Dümmig Hermanos S.R.L. en liquidación a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en la sede social de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
- 2.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.
- 3.- Situación de la Liquidación. Remoción y/o Designación de nuevos Liquidadores. Bahía Blanca, julio de 2010.

B.B. 57.565 / ago. 5 v. ago. 11

### MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Madariaga 778 de Lanús, Ptdo. Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el día 31-08-2010, a las 11,00 Hs.:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico número 46 cerrado el 30-04-2010. 3) Destino de los resultados económicos número 46 cerrado el 30-04-2010. 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-04-2010. 5) Informe de la Sindicatura. 6) Determinación del número de Directores y su elección. 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada.  
L.P. 23.656 / ago. 5 v. ago. 11

### VICAMI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 a las 11 horas, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos de convocatoria tardía. 3) Consideración de la documentación exigida en el art. 234 inc. 1 de la L. S., correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/09. 5) Consideración de la gestión realizada por el directorio en el ejercicio comprendido entre el 1/01/09 y el 31/12/09. 6) Designación de la persona o personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Soc. no comp. en el art. 299 de la L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 238 L.S. en calle 3 de Febrero 953, 1° piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As. Documentación a disposición según lo dispuesto por el art. 67 de la L.S., de lunes a viernes de 11 a 13, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de San Fernando, Prov. Bs. As. El Directorio. Marcelo A. Lantelli. Abogado.  
L.P. 23.680 / ago. 5 v. ago. 11

### EMTRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Emtro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 26 de agosto de 2010 a las 18,00 hs. en el local de la sede social sito en la calle 25 de Mayo N° 3039 de la ciudad de Olavarría para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el libro el actas de asamblea.
- 2) Informe del Directorio sobre el motivo de la demora en someter a la asamblea los balances generales de los ejercicios 2008 y 2009.
- 3) Consideración del Inventario, Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio, conforme lo establecido por el art. 275 de la ley 19550 y modificatorias correspondientes a los períodos 2008 y 2009.
- 5) Distribución de resultados evaluando lo establecido en el art. 261 último párrafo de la ley 19550 y modificatorias.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un ejercicio. El Directorio. Oscar Raúl Casas. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.C.  
L.P. 23.597 / ago. 3 v. ago. 9

### RED DEL HOGAR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto del 2010 en Paunero 715 de Morón a las 12.30 y 13.30 hs. en primero y segundo llamado:

##### ORDEN DEL DÍA:

Designar dos accionistas para firmar el libro de actas de Asamblea.  
Aprobar la memoria y balance.  
Elegir un nuevo Directorio.  
Sociedad no comprendida en el artículo 299. Jorge Luis Buscarini. Presidente.  
L.P. 23.649 / ago. 4 v. ago. 10

### PEDRO D. DUHALDE Y CÍA. S.A.C.I.F. y de M. (en liquidación)

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – A Asamblea General Ordinaria para el 03 de septiembre de 2010 a la hora 11:00 en Av. Artigas 698, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 30 de junio de 2010. Retribuciones a Liquidadores y Síndicos. 2°) Ratificación del nombramiento Comisión Liquidadora y elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año. 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. La Comisión Liquidadora. Dr. Gustavo Adolfo Aran. Contador Público.  
C.F. 31.149 / ago. 4 v. ago. 10

### ACTIVACRO S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Activacro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Alsina 611, Piso 1, Oficina 5, Banfield, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aumento de capital y emisión de acciones. A todo evento emisión de prima.
- 3) A todo evento reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social en razón del aumento de capital.
- 4) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.
- 5) Remuneración de los Directores operativos.
- 6) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de Ley.  
Suscribe el Dr. Alejandro Mosquera, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 23.07.2010. Alejandro Mosquera. Abogado.  
C.F. 31.150 / ago. 4 v. ago. 10

### CLÍNICA ESTRADA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2010, a las 12.30 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5248, R. de Escalada, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 38° ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2010.
3. Retribución al Directorio y Síndico en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4. Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y sindicatura, y elección de los mismos. R. de Escalada, 23 de julio de 2010. El Directorio.  
Nota: Dejamos constancia que la sociedad no está incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Clínica Estrada S.A. Dr. Vicente Bianco. Presidente.  
C.F. 31.162 / ago. 4 v. ago. 10

### SANATORIO JUNCAL S.A.

#### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 2010 a las 20:00 horas en la sede social, calle Alte. Brown 2779, Témperey, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2010; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración; 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey. Francisco Carril. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Sanatorio Juncal S.A. Dr. Francisco Vicente Carril. Presidente.  
C.F. 31.163 / ago. 4 v. ago. 10

### FERDINANDO'S S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2010, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires para el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010. 3) Ratificación en todos términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006. 4) Ratificación de las tenencias accionarias a la fecha de la presente acta. 6) Aceptación del aporte irrevocable para futuro aumento de capital, de \$ 48.000, a efectos de revertir el Patrimonio Neto negativo que posee la empresa hasta el presente ejercicio. 7) Elección del nuevo directorio, con vigencia hasta la asamblea que trate el ejercicio finalizado al 30/06/2012. 8) Tratamiento sobre autorización de venta resuelta por Asambleas del 18-12-2006 y 6-3-2007. 9) Autorización para la adquisición Lote 117b, Mar Chiquita. Soc. no comp. 299. Osvaldo Langer-DNI 8.533.572. Presidente.  
L.P. 23.629 / ago. 4 v. ago. 10

### ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas,

a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de Tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 2010, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Elección de un director titular y un suplente en representación de las acciones "A" para completar el mandato por renuncia de los actuales.
3. Aprobación de la construcción de obrador para uso de proveedores y vestuario para el personal.
4. Presentación proyecto de forestación (primera etapa).
5. Ratificación del reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.

6. Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy. Presidente.

L.P. 23.642 / ago. 4 v. ago. 10

## MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

### Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010, en primera convocatoria a las 9,00 hs. y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 10 hs. en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Inscripción del domicilio legal de la Soc. en Av. Colón 4739 Mar del Plata.
3. Modificación Art. 9 del Contrato Social, duración en su cargo del Directorio. Torre Nora Alejandra, Presidente.

G.P. 92.982 / ago. 2 v. ago. 6

## FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2010 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y las 13.00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad calle Lebensohn N° 29 de la ciudad de Junín a los fines de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Escisión de la sociedad.-Fundamentos de la reorganización societaria.
- 3) Participación de los socios en la sociedad escisionaria y en la sociedad escindida.
- 4) Compromiso de escisión patrimonial.
- 5) Aprobación del balance especial de escisión al 30 de junio de 2.010.
- 6) Reducción del capital social por escisión.- Reforma de Estatuto.- Adecuación del contrato.
- 7) Constitución de nueva sociedad por escisión.

Aprobación de sus estatutos sociales.-Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. Fdo: Héctor Bentorino

Jn. 69.928 / ago. 2 v. ago. 6

## SANTA BÁRBARA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 18 de agosto de 2010 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs, en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/10.

3) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y su remuneración Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Mirta B. del Bono, CPN.

L.P. 23.572 / ago. 2 v. ago. 6

## RIVA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata Legajo 17680 - Matrícula 1784 - Convócase a los señores Accionistas de Riva S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera convocatoria a las 11:00 horas, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Libertador General San Martín 431, Localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.

2. Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 31 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2009.

3. Consideración y destino de los resultados del 31o Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2009. Distribución de Utilidades.

4. Consideración sobre la remuneración de los Directores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder.

5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio en análisis.

6. Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley N° 19550. El Directorio. Christian Fleischer, Abogado.

C.F. 31.139 / ago. 2 v. ago. 6

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: EMILIA INÉS BERTAGNO de STEGAGNINI, (Reg. 1192) de Mitre 3879 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Eduardo D. Anchou (Secretario General).

G.P. 92.998 / ago. 5 v. ago. 6

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público

de: LUIS ENRIQUE PASCUAL, (Reg. 2149) de Av. Independencia 631 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948, Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.002

# Sociedades

## MARKET AVELLANEDA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - CUIT 30-70729973-4. Cambio de Domicilio y Prórroga de vigencia: En reunión unánime de Socios de fecha 30 de junio de 2010, se resuelve modificar el domicilio de la Sociedad, fijándolo en Avenida Mitre N° 985 de Avellaneda y prorrogar la vigencia de la Sociedad reformando el artículo 2° del Contrato Constitutivo, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 2°: Su término de duración será de veinte años contados desde su inscripción registral

L.P. 23.697

## TRANSPORTES ABP S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria Socied. Esc. 147, 27-05-2010. Reg. 3 (092). La sede social de la sociedad es Sarmiento 96, Ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires. El presidente Emiliano Zapata, nac. 8-07-1981, solt., hijo de Rubén Darío Zapata y de Raquel Ortega, arg., Téc. Seg. e Hig. y Ctról. Amb. Indus., DNI N° 28.724.414, CUIT N° 20-28724414-3; domiciliado en Alvear 260 Ciudad de Pigüé. Rectificativa: a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Direc. prov. P. J. A) Inciso I) Denominación y sede social: Modificar el nombre de la razón social por el de: "Transporte Balanceados Pigüé" Sociedad Anónima, dejando constancia que la misma tendrá igual domicilio legal que la anterior, o sea calle Sarmiento 96 de esta ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires. y B) Artículo Noveno: Administración y Representación: quedando redactada de la siguiente forma: "La adm. de la soc. estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a tres suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en este acto a don Emiliano Zapata como Presidente del Directorio Titular y a doña Luciana Zapata como Director suplente. Se reunirán por lo menos 1 vez cada 2 meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones transcribirán en un libro de Actas llevado al efecto. La repres. social estará a cargo del presidente o del director suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y adm. la Soc. orden al cumplimiento de su obj. pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el art. 1881 del Código Civil y art 9°, Título X, Libro II, del C. de Com.; adq., enaj., const., modif. y ext. derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajud. a 1 o más personas. Cada director deberá dep. la suma de cien pesos (\$ 100.) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión Gustavo A. Bras. Escribano.

L.P. 23.698

**DYNAMIC PARKING S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura de constitución N° 401 del 26-7-2010. Socio: Jorge Fernando De Chiara, argentino, médico, divorciado, nacido el 30-9-56. DNI 12.447.417, CUIT 20-12447417-6, domiciliado en calle Zapiola N° 2055 piso 9° dto "19" de C.A.B.A. y Gustavo Osvaldo Buldorin, argentino, casado, nacido el 13-9-58, empresario, DNI 12.566.845, CUIT 20-12566845-4, domiciliado en calle Montes de Oca N° 2336.2° "B", Castelar, Partido de Morón. Prov. de Bs. As. Sede Social: Calle 47 N° 767 piso 10° "D" localidad y partido de La Plata. Prov. de Bs. As. Objeto: prestación de servicios de estacionamiento medido por cualquier medio tecnológico disponible existente a la fecha o que pudiese existir en el futuro: participación en empresas públicas. Privadas o mixtas relacionadas con la prestación de servicios de estacionamiento medido; y desarrollo, diseño, creaciones, montajes, registros, modificación, actualización. Administración e implementación de sistemas informáticos, de cualquier naturaleza. Incluyendo la actividad específica de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios. Se excluyen expresamente las prestaciones de servicios que requieran título profesional habilitante. Duración: 99 años. Capital; \$ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Administración y representación legal a cargo de un Directorio compuesto por un director titular y uno suplente durarán un ejercicio en sus funciones, el Director titular es el Presidente. La representación de la sociedad a cargo del Presidente. Se prescinde de Sindicatura, se designa director suplente. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre. Presidente designado: Jorge Fernando De Chiara y Director suplente Gustavo Osvaldo Buldorini. Se deja constancia que la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 23.708

**COLONNA Y VERDU TURISMO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Vanesa Elizabeth Colonna, arg, nacido 21/1/1977, soltero, comerc, DNI 25.677.830, CUIL 27-25677830-6 Rivera Indarte N°1968 Localidad San Justo en esta Provincia, Agustina Carla Verdú, arg., nacida el 31/1/1977, casada, comerciante, DNI 25.799.745, CUIL 27-25799745-1, General José María Paz N°1145 Localidad Moreno en esta Provincia 2) Esc. 52 del día 27/07/2010. 3) "Colonna y Verdú Turismo S.R.L. 4) Sede social calle Independencia número 2824 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 5) agencia de viajes y turismo. 6) 99 años. 7) \$ 5000. Dividido en 500 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto por Vanesa Elisabeth Colonna, 250 cuotas por valor de \$ 2500; Agustina Carla Verdú, 250 cuotas por valor de \$ 2500. Integración 25% en efectivo. 8) Ejerc. 31/12 de cada año. 9) Gerente: Ambas Vanesa Elizabeth Colonna y Agustina Carla Verdú, quienes aceptan el cargo. Ese. Sandra Mazziotta.

L.P. 23.709

**BATATALANDIA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Satatalandia S.A. 2) Escritura N° 189 del 22-07-2010, registro notarial 325 de Capital Federal. 3) Hugo Emmanuel Carnevale, argentino, nacido el 29-10-85, comerciante, DNI 32.677.189, CUIT 23-32677189-9, soltero, con domicilio real y especial en Meeks 466, Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre; y Maximiliano Díaz, argentino, nacido el 23-07-85, comerciante, DNI 31.683.874, CUIT 20-31683874-0, soltero, con domicilio real y especial en Pedernera 3205 Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene

por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación de todo tipo de productos de juguetería, regalería y cotillón. Para el cumplimiento; su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 15.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio, compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura 9) 31-05 de cada año. 10) Ramón Falcón 3246, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero Provincia de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Hugo Emanuel Carnevale; Director suplente: Maximiliano Díaz. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.175

**BILL DE CALEDONIA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Objeto: Comerciales: a) Compra y Venta de artículos textiles, y de todo tipo de prendas de vestir. b) Servicios especiales de preparación de comidas para eventos. Distribución y abastecimiento de productos alimenticios, carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, productos lácteos y huevos, frutas y vegetales. c) Podrá asimismo alquilar inmuebles urbanos y rurales y predios como los mencionados en el apartado "c", para su explotación, administración y dirección. d) Venta, alquiler, comodato y leasing de equipos manuales, semiautomáticos y automáticos, para la construcción, y cualquier otro tipo de máquinas relacionadas con la misma modalidad. e) Semillas, Forrajes, Cereales, Oleaginosos y cualquier tipo de vegetales para la actividad Agraria; f) Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas, Fertilizantes y todo tipo de productos para la sanidad vegetal; g) Transportes de mercaderías de carácter privado generales como frutos del país, materias primas, haciendas generales sobre bienes muebles, ya sea en vehículos propios o de terceros; h) Comercialización de combustibles y lubricantes; i) Importación y exportación por cuenta de la sociedad y/o de terceros. Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre el mínimo de uno y el máximo de cinco Directores titulares, debiéndose elegir igual o menor número de suplentes. Fdo. Cr. Alejandro Cermele.

L.P. 23.712

**ENYGEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Enygen S.R.L. 2) Instrumento privado del 22-07-2010. 3) Matías Pedro Mila, argentino, nacido el 26-08-77, comerciante, DNI 26.018.495, CUIT 20-26018495-5, soltero, con domicilio real y especial en Lynch 1721, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.; y Pedro Samuel Volguein, argentino, nacido el 06-05-52, comerciante, DNI 10.461.658, CUIT 20-10461658-6, casado, con domicilio real y especial en Boedo 2138, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Colocación, mantenimiento, reparación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de tableros eléctricos de baja y media tensión y grupos electrógenos, y automatizaciones industriales. Todas las actividades que así lo requieran sean realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 20.000, divi-

dido en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Virrey Vertiz 12, Piso 1°, Oficina 17, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Matías Pedro Mila y Pedro Samuel Volguein. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.174

**GRUPO MÉTODO ARGENTINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Grupo Método Argentino S.R.L. 2) Instrumento privado del 22-07-2010. 3) Anabel Rocío Sierra, argentina nacida el 03-04-81, comerciante, DNI 28.698.737, CUIT 27-28698737-6, soltera, con domicilio real y especial en Valentín Gómez 4720, Departamento I, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; Ibel Nelson Sierra argentino, nacido el 16-03-87, comerciante, DNI 32.784.902, CUIT 20-32784902-7, soltero, con domicilio real y especial en Valentín Gómez 4720, Departamento I, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Gastón Juri, argentino, nacido el 27-04-85, comerciante, DNI 31.624.658, CUIT 20-31624658-4, soltero, con domicilio real y especial en Bonifacini 4328, Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Monitoreo, rastreo, localización y control satelital de vehículos particulares, ejecutivos, de transportes de carga, de pasajeros, de cargas transportadas, de domicilios particulares, comercios, industrias y fábricas. La instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de alarmas, sensores, cámaras, equipos de monitoreo, de rastreo y de localización satelital. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 51.000, dividido en 51.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Sarmiento 2542, Oficina 1°, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Anabel Rocío Sierra, Ibel Nelson Sierra y Gastón Juri. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.173

**CONCEPT 1 S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Adrián Murphy, arg. nac. 3/11/61, cas., ingeniero civil, DNI 14.769.177, domiciliado en calle Matacos y Alborada s/n°, Campo Grande Club de Campo Lote 93, Local. Villa Rosa, Pdo. Pilar; y Juan Pablo Bano, arg., nac. 10/2/71, cas., Arquitecto, DNI 21.96.1611, domiciliado Ciudad de la Paz 278. 8° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 24/6/2010.3) "Concept 1 S.A." 4) Entre Ríos 145, Piso 1°, Local. Olivos, Pdo. Vicente López. 5) Sigüientes actividades: La construcción de obras civiles e industriales; la intermediación inmobiliaria de todo tipo, como ser adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización, adjudicación y administración de toda clase de bienes inmuebles, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; constituir, suscribir o adherir a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario,

respecto de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8 y 9) Adm. y Dirección a cargo de Directorio; composición de 1 a 5 directores titulares, siendo reelegibles, e igual o menor número de suplentes; cargos hasta que próxima asamblea designe reemplazantes; Representación legal: Presidente; fiscalización ejercida por los socios (art. 55 LSC), presc. sindicatura. Presidente: Adrián Murphy. Director Suplente: Juan Pablo Bano. 10) 30/6 cada año. Esc. Gustavo Damonte.

L.P. 23.682

## EL DESPUNTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos A. Passerini, 21-12-37, LE: 5.044.201, CUIT: 20-05044201-3, Ingeniero; Alicia G. Iturbe, 24-03-39, LC: 3.175.398, CUIT: 27-03175398-3, docente, ambos cónyuges en primeras nupcias; José L. Passerini, 05-01-72, DNI: 22.589.415, CUIT: 23-22589415-9, Director de S.A., soltero; María A. Passerini, 19-11-68, DNI: 20.574.728, CUIT: 27-20574728-7, soltera, todos argentinos, domiciliados en R. Scalabrini Ortiz N° 2751 9° "A" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) Escritura N° 79 del 22-5-2010; 3) El Despunte S.A.; 4) Rivadavia N° 135 PB, Carlos Casares. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros o asoc. a terceros a las sigs Activ.: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; b) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie y/o cereales; c) Comerciales: Compra, vta, distrib., transporte, import. y export. de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie o faenado, como así también la instalac. de depósitos, cámaras frigoríficas, ferias, almacenes; d) Inmobiliarias: adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta hipoteca o transferencias; construir inmuebles urb. o rurales para su uso, explotación o vta; realizar loteos o fraccionam. de inmuebles, incl. todas las operac. comp. en las leyes o reglamentos sobre prop. horizontal; e) Mandatarias: En ejercicio de repres. de firmas que actúen en la distrib., fraccionam., recepción, control y embarque de todo tipo de mercad., frutos, productos, ganado en pie y/o cereales; f) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: María A. Passerini, DNI: 20.574.728; Vicepresidente: Carlos A. Passerini, LE: 5.044.201; Director Titular: José L. Passerini, DNI: 22.589.415; Síndico Titular: Roberto F. Fraco, DNI: 8.103.087, domiciliado en Rivadavia N° 133; Síndico Suplente: Juan A. Ramón, DNI: 29.470.675, domiciliado en Belgrano N° 283, ambos Síndicos son argentinos, Contadores Públicos Nacionales domiciliados en la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. por tres ejercicios. 8) Directores Titulares de 1 a 9, Dir. Suplentes en igual o menor a titulares, exepcto Art. 299 en que el número mínimo será de tres miembros. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30-04. 11) Fiscalización: A cargo de los accionistas cuando no se designaren Síndicos. Roberto F. Franco Cr. Público.

L.P. 23.683

## HOLLIDAY SCOTT S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública n° 224 del 20/07/10 Registro 14 San Isidro se reformó el objeto social, reformándose el artículo tercero del estatuto social que quedó redactado así: "Tercero: Objeto Social. Tiene por objeto: Industrial: Producción y elaboración parcial o total de productos químicos, drogas y fármacos en general, de uso en medicina veterinaria; núcleos, alimentos balanceados, herbicidas, insecticidas y plaguicidas, Comercial:

Importación, exportación y compra-venta de bienes, mercaderías, materias primas y productos terminados o semi-elaborados del ramo de químicos, drogas y fármacos, de uso en medicina veterinaria (se excluyen expresamente las actividades comprendidas en la Ley 10.606); cosméticos y accesorios; núcleos, alimentos preparados y balanceados; herbicidas, insecticidas y plaguicidas; sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus etapas y aspectos de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícola, horticolas, forestales y granjeros, sean o no relacionados con sus actividades industriales. Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluido las operaciones en propiedad horizontal". María M. Olazábal, Abogada.

L.P. 23.688

## LANPORT TECH & COMEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Cesión de Cuotas. Capital. Modificación del Contrato Social. Por instrumento privado de fecha 14 de enero de 2010, la modificación del artículo del contrato social: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la Nación como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación del comercio o industria de yerba mate, té, maderas, cereales, granos, hortalizas, oleaginosas, cítricos, frutas, su distribución, venta, financiación, que no realizará las actividades comprendidas en la ley entidades financieras, importación y/o exportación. Negocio de ramos generales, tiendas, almacenes, hosterías, compra-venta, importación, exportación y negociación de toda clase de productos y frutos naturales o envasados, industrializados o no, mercaderías en general, artefactos, muebles, maquinarias, materias primas, productos mineros, elaborados o no, piedras preciosas o semipreciosas, antigüedades, vehículos, bienes de colección, animales de cualquier clase, cereales y productos en general, representaciones, comisiones y consignaciones, todo ello por cuenta propia y/o terceros. b) Industriales: Mediante la elaboración, de yerba mate, té, madera, cereales, granos, hortalizas, oleaginosas, cítricos, frutas y demás productos y subproductos para la Industria Alimenticia, química, textil, forestal, minera y metalúrgica y sus procesos anexos, Industrialización y Comercialización de Abonos, fertilizantes líquidos, sólidos, productos químicos, plaguicidas, insecticidas, concentrados, extractos de yerba mate, té y otras infusiones bebibles. c) Servicios: Toda actividad que se relaciona con el Comercio y el Transporte Internacional, tramitaciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas, Bancos Nacionales y Extranjeros, Oficinas Públicas Nacionales y Extranjeras, confección de documentos para importación y exportación propios y/o de terceros. Representación de Importadores y/o Exportadores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas, y demás Reparticiones Públicas y del Sector Privado que sean parte en toda operación de importación, exportación o de cualquier otra índole legal relacionada con el Comercio Internacional. Prestar asesoramiento técnico en todo acto que se relaciona con el Comercio Internacional. Excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a otros profesionales con título habilitante, según distintas reglamentaciones. d) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales y tambos, cría, invernación, mestización, cruza y venta de hacienda y ganado, cultivos, forestación ya sea en forma directa o indirecta, por sí o por terceros, pudiendo efectuar compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo de cabañas, tambos, estancias y la compra, venta, locación, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos, la producción, elaboración y transformación

primaria de productos de la agricultura y ganadería y su distribución, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados con tales actividades. La explotación de Plantas de silos, secado, almacenaje, limpieza, mezclado, paletado, clasificación, compra, venta de todo tipo de cereales oleaginosos, realizar actividades en la industria maderera, tabacalera, yerbatera, tealera, del tung, algodona, duraznera, tomatera, mamona, naranjera y del ananá. e) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones y especies de maderas, recuperación de tierras áridas o inundables, desmontes formación de bosques y montes para cualquier tipo de explotación agrícola, ganadera o cualquiera de sus aspectos, estudio, formación o implementación de establecimientos que constituyen unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades, como así la industrialización primaria de los productos obtenidos y cualquier actividad forestal. f) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos referidos a las indicadas precedentemente, por cuenta y orden de terceros, como representantes y/o administradora de negocios vinculados con la actividad agraria, incluso comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá igualmente desarrollar todas las actividades industriales comerciales y de servicios complementarias y accesorias a su objeto de acuerdo con lo normado en la Ley de Sociedades Comerciales y complementarias, como así también, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos o contratos sin mas limitaciones que las expresamente establecidas en las Leyes o en este estatuto. Autorizado Rubén Amilcar Zavala, LE 7.828.535 y/o María Guadalupe Zavala, DNI 22.798.575 y/o Alicia Rusino, DNI 12.619.198 y/o Martín Leandro Russo, DNI. 25.878.260, Notario adscripto del Registro 75 de Lanús, por instrumento privado del 14/01/2010. Martín Leandro Russo, Notario.

L.P. 23.689

## VERDIBLANC Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Carlos Ángel Rodríguez, divorc, 2/12/71, 22.026.685, Pringles 33 Lavallol y Angélica Dora Ducal, cda., 3/9/48, 5.909.822, Saenz 110 L. de Zamora, args., ctes.; Esc.: 385, 15/7/10; Verdiblanc Sociedad de Responsabilidad Limitada; Bvrd. San Martín 3081, El Palomar, Tres de Febrero, Bs. As.; Cpra. Vta, fabricac, importac y exportac. de art. de marroquinería, calzado, ropa, bijouterie, decoración; 99 años; \$ 12.000; Gcia: el socio c/cargo de Gte x plazo soc; Representac. Soc: el gerente: Carlos A. Rodríguez; Fiscalizac.: art. 55 L.S.; 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.690

## ELEVADORES ALTIERI S.R.L.

POR 1 DÍA - Antonio Agustín Altieri, 2/3/71, cdo, 22.124.052, cte, Estrada 435 D. Torcuato, Tigre y Christian Domingo Altieri, 27/12/77, solt, 26.478.020, empleado, Charlone 4706 S. Miguel, args; 14/7110; Elevadores Altieri S.R.L.; Maestro Ferreyra 1309, Sta. María, S. Miguel, Bs. As; cpra-vta, mantenimiento, importac. y exportac. de ascensores y/o elevadores. Representac. y mandatos relac. c/el objeto; Fciera: salvo L. 21.526; 99 años; \$ 15.000; Administrac: el o los socios o no socios c/cargo de Gte x plazo soc; Representac. Soc: Gerentes: Antonio y Christian Altieri; Fiscalización: art.55 L.S; 30/6. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.691

## MULTIALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Adalberto José Torres, 18.527.973, 23/8/67 y Mónica Patricia Pozzi, 20.985.709, 23/8/69,

args, solts, ctes, c/dlio García Lorca 1841 Mar del Plata, G. Pueyrredón; 14/7/10; Multialimentos S.R.L.; García Lorca 1841 Mar del Plata, G .Pueyrredón, Bs. As; Pesquera: en todos sus niveles; Importac. y exportac; Comercializac. de prod. alimenticios; Gastronómica: restaurantes, bares, catering; Transporte: de mercaderías; Fciera; salvo L. 21.526; 99 años; \$ 5.000; Administrac. Social: El socio Gerente o 3° x plazo soc; Representac. Soc: El Gerente: Adalberto Torres; Fiscalización: art. 55 LS; 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.692

### LA AGROPECUARIA FORTALEZA LAS FLORES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 - inc a) Ley 19.550. 1) Pablo Emilio Garibotti, 55 años, soltero, argentino, comerciante, Av. Del Libertador N° 15300 de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia Bs. As., DNI 11.877.204, Marcelo Oscar Morini, 46 años, casado, argentino, comerciante, Av. Escalada N° 1200 de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia de Bs. As., Luis Alberto Giordano, 46 años, casado, argentina, comerciante, calle Cabildo N° 840 UF 161 de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Jorge Alberto Amadasi, 63 años, soltero, argentino, comerciante, Godoy Cruz N° 3046/56, Torre 1 Piso 15 de la C.A.B.A., Juan Jesús Lippo, 47 años, divorciado, argentina, comerciante, Alte. Brown 2939 Piso 16 Dto. "D" de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., Alejandro Jorge Zieis, 63 años, casado, argentina, comerciante, Liniers 2247 de la localidad y partido de Tigre; 2) 23-07-2010; 3) La Agropecuaria Fortaleza Las Flores S.A.; 4) Alte. Brown 2939 Piso 16 Dto. "D" Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., 5) Actividades agrícolas y ganaderas, fruticultura, avicultura, granja y tambo. Consultoría técnica-comercial en actividades relacionadas con el objeto; 6) 99 años a partir de su inscripción registral; 7) \$ 12.000. 8) Presidente del Directorio: Juan Jesús Lippo, y Director Suplente: Alejandro Jorge Zicis, por tres ejercicios; 9) Uso de la firma social: Presidente del Directorio; 10) 31 de julio. César Luis Dalla Valle, Contador Público.

L.P. 23.694

### MIRTA JULITA CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Mirta Julita Clean S.R.L. 2) Instrumento privado del 21-07-2010. 3) Gonzalo Aguirre, argentino, nacido el 01-03-77, comerciante, DNI 25.647.135, CUIT 20-25647135-4, casado con domicilio real y especial en Sánchez de Bustamante 1265, piso 1°, Departamento A, CABA; y Mirta Leonor Julita, argentina, nacida el 16-08-47, comerciante, LC 5.899.616, CUIT 27-05899616-0, divorciada; con domicilio real y especial en Montevideo 1590, Piso 13° D, Ciudad de Tigre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de limpieza en general, fumigación, desinfección, desratización, control y exterminio de plagas. Mantenimiento integral de comercios, edificios, casas particulares, oficinas, y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 11.000 dividido en 11.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Montevideo 1590, Piso 13°, Tigre, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Mirta Leonor Julita. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.172

### DUSTER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcos Marciel Cuellas, D.N.I. 30.465.900, 03/11/83, solt., domic. en Calle 12 N° 4845; Luis Marcheschi, L.E. 8.575.372, 08/05/51, cas., domic. en Misiones 5184; ambos arg., comer., y de Loc. y Part. de Berazategui, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 149 Folio 380 del 27/07/2010. Escribana María Jimena García Belmonte, Registro N° 712 de Cap. Fed. 3) Duster S.A. 4) Domicilio Legal: Calle 150 N° 1099, Loc. y Part. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actuando como proveedora de organismos del estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y todo tipo de concursos y contrataciones; a las siguientes actividades A) Comerciales: Mediante la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, de productos destinados a la higiene y saneamiento ambiental, artículos de limpieza, químicos, químicos industriales, agroquímicos, elementos de protección personal, equipos y maquinarias. B) Servicios: Limpieza, mantenimiento, desratización, desinfección y desinsectación de oficinas, edificios, laboratorios, establecimientos industriales y educacionales, clínicas, sanatorios, hospitales, edificios públicos, vehículos de transporte de personas o mercaderías, sean terrestres, marítimos, aéreos, vagones de ferrocarril y subterráneos. Como asimismo la sociedad prestará el servicio de asesoramiento y consultaría en seguridad e higiene. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 12.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 2 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Luis Marcheschi; Dir. Supl: Marcos Marciel Cuellas. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.171

### INDURA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 08/07/2010, se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires y la reforma del Artículo Primero. "Artículo 1°: Bajo la denominación de Indura Argentina S.A., continúa funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituida bajo la denominación de Indura S.A. que tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". La sede social se fijó en la Calle Rivadavia 50, "Centro Industrial Garín", Localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. El que suscribe Carlos María Brea, T° 31, F° 254, fue autorizado en la Asamblea Extraordinaria del 08/07/2010. Carlos María Brea, Abogado.

C.F. 31.165

### ESTACIÓN LA HERENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.Socios: Frattura Emiliano Daniel, DNI: 37.551.805, soltero, arg., comerciante, de 19 años, con habilitación de edad en escritura N° 409 del 20/11/2009, con domicilio en Teniente Farías 1.231 de Bahía Blanca y Rando Ana María, DNI: 18.428.270, casada, arg., comerciante, de 43 años, con domicilio en Teniente Farías 1.231 de Bahía Blanca, todos domicilios de la Prov. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 18 de mayo de 2010. 3. Denominación: Estación La Herencia S.R.L. 4. Domicilio Social: Teniente Farías 1.298 (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social: Comercial: Explotación de estaciones de servicios, venta al por mayor y menor de lubricantes, combustibles líquidos y gas natural comprimido (GNC), explotación de servicompas y minimercados y toda otra actividad o servicios vinculados con los combustibles mencionados. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección

Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por: Frattura Emiliano Daniel 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas y Rando Ana María 50 (cincuenta) cuotas integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: Frattura Emiliano Daniel, en forma individual. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 57.531

### INTERHOME S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Arcumano Daniela Cristina, 05/12/1968, soltera, D.N.I. 20494482, C.U.I.T. 27-20494482-8, argentina, empleada, domiciliada en la calle 63 N° 881 de la ciudad de La Plata, Prov. B.A., Hernández Gonzalo Daniel, casado, 17/06/1976, D.N.I. 25194270, C.U.I.T. 20-25194270-7, argentino, médico, domiciliado en la calle 423 N° 375 de Villa Elisa y Alonso Gastón Alejandro, 11/08/1980, soltero, D.N.I. 27804292, C.U.I.T. 20-27804292-9, argentino, contador público, domiciliado en calle Estomba 1504 de Bahía Blanca. 8) Fiscalización: Socios no gerentes. Gastón Alonso, Socio Gerente.

B.B. 57.533

### CLÍNICA DEL SOL DE BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica renuncia al cargo de Director de la Sra. Noemí Schejtman a partir del 10 de junio de 2010. Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de 10 de junio de 2010 se designó a Paula Brufman, CUIT 27-23120520-4 directora titular y presidente del directorio y al señor Leandro Ezequiel Brufman, CUIT 20-31611367-3 como director suplente todos con domicilio en Humberto 1° de Bahía Blanca. La duración del cargo hasta el 31-07-2010. José A. De Leo, Contador Público.

B.B. 57.515

### NEXOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Daniel Domínguez, casado. arg., DNI 13.385.818, empresario, nac. 19/05/59, dom.: Liniers 2357 Tigre; Florencia Yanina Tucci, soltera, arg., DNI 31.603.022, empleada, nac. 24/03/85, dom.: Jujuy 3107 V. Ballester; Nahuel Matías Campos, soltero, arg., DNI 34.522.016, estudiante, nac.: 01/07/89, dom.: Dorrego 978 Martínez; 2) Inst. público 19/07/10. 3) Nexom S.R.L. 4) Avda. Liniers N° 1884 1° P Of. 2 Localidad y Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero: comercialización, consignación, distribución, leasing, fabricación y compra y venta, a nivel mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución general de productos de bazar, regalería, juguetería. Bijouterie. 6) 100 años. 7) \$ 10.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (socios o no). Gte.: Marcelo Daniel Domínguez; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 30/06. Ángel F. Aguilar, Contador Público.

C.F. 31.167

### CARBOCLOR S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto Social. Se comunica por el término de un día que por resolución de fecha 25/06/2010 se modifican los Artículos 1° y 3° del Estatuto Social, informados en los puntos 4 y 5 del edicto de constitución, quedando redactado de la siguiente manera: 4) Domicilio Social: Arribeños 756 ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: Comerciales: Comercialización al por menor y mayor de todo tipo de combustibles; Petroleras: Exploraciones o explotaciones

de hidrocarburos; Ingeniería y Constructora: Realización, ejecución, reforma y reparaciones de calles, carreteras y autopistas; Industriales: Transformación, elaboración, procesamiento, transporte y manufactura de los hidrocarburos y sus derivados; Financieras: contribución de capital a sociedades por acciones; Inmobiliaria: compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, dichas actividades no se realizarán en el marco del Art. 299 Inc. 5º Ley 19.550. Alberto Fabián Ojeda, Contador Público.

Z.C. 83.427

### AGRO-ICOR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 68 del 25/03/2010 se constituye una sociedad anónima. 1) Denominación: Agro-Icor S.A.; 2) Socios: a) Nancy Edith Gallardo, DNI 18.261.745, argentina, CUIL: 27-18261745-3, nacimiento: 04-11-1966, docente, casada, domiciliada en calle 14 N° 937, Depto. 3 de Balcarce, Partido de Balcarce, prov. Bs. As. b) Jorgelina Albanese, DNI: 28570378, argentina, CUIL: 27-28570378-1, nacimiento: 14/12/1980, empleada, soltera, domiciliada en calle 14 N° 988, Partido de Balcarce, prov. Bs. As; 3) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 4) Domicilio: Calle 14 N° 937, Depto .3 de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Agropecuaria: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y frutícolas, compra, venta de hacienda, cereales, oleaginosas, depósito y consignación de los mismos efectuadas sobre inmuebles propios o de terceros. b) Servicios: prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, roturación, siembra, mantenimiento de cultivos, preparación de reservas forrajeras, asesoramiento y toda tarea tendiente a la obtención de de frutos agrícolas y pecuarios. Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5to. de la ley 12962. No realizará las comprendidas en la ley 21526. 6) Fecha cierre ejercicio: 30 de Abril. 7) Capital social: \$ 12.000 dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10. de valor nominal cada una y de un voto por acción. 8) Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la ley 19.550; 9) Administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y suplentes que durarán en el cargo 3 ejercicios Designados: Director titular: Presidente: Nancy Edith Gallardo DNI 18.261.745, argentina, CUIL: 27-18261745-3, nacimiento: 04/11/1966, docente, casada, domiciliada en calle 14 N° 937, Depto. 3 de Balcarce, Partido de Balcarce, prov. Bs. As. Director Suplente: Jorgelina Albanese, DNI: 28.570.378, argentina, CUIL: 27-28570378-1, nacimiento: 14-12-1980, empleada, soltera, domiciliada en calle 14 N° 988, Partido de Balcarce, prov. Bs. As. Marta Brogliatti, Contador Público.

G.P. 93.006

### ARMADORA PATAGÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2008 se resolvió aumentar el capital social (por encima del quintuplo) a la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) mediante la capitalización de Aportes de los propietarios y Resultados acumulados. Aumento del Capital Social Reforma del Art. 4: El capital Social es de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) representado por un mil quinientas (1500) acciones ordinarias escriturales de pesos doscientos cuarenta (\$ 240.00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su moto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. C.P.N Mario Víctor Martínez. DNI 22.289.151. Mario V. Martínez, Contador Público.

G.P. 93.004

### CENTRO DE ATENCIÓN TÉCNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios de fecha 27/02/2008 se resolvió cambiar la sede social a la calle Juan José Paso 3003 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Ana María Luis. Contadora.

G.P. 93.003

### VENCEDOR PESCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de capital social Reforma de Estatuto: Vencedor Pesca S.R.L. comunica que por reunión de socio unánime de fecha 24/09/009 se resolvió aumentar el capital social de \$ 10.000 a \$ 600.000 capitalizando Aportes Irrevocables de \$ 10.000, correspondiendo en partes iguales a cada socio, y cuentas particulares \$ 580.000 que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: socio Alfredo López DNI 14.066.734 por \$ 470.000 y Juan Carlos Giménez DNI 11.651.340 por \$ 110.000, modificando la proporcionalidad en este caso, por lo que el capital suscripto e integrado será: socio Alfredo López \$ 480.000 y socio Giménez Juan Carlos \$ 120.000. Corresponde la modificación del Artículo 3º del Estatuto Social, siendo su nueva redacción la siguiente: "Artículo 3º: El capital social es de pesos 600.000. Dividido en 60.000 cuotas de pesos 10. valor nominal cada una y de un voto por cuota". Carlos Alberto Badagnani, Contador Público.

G.P. 93.001

### CONCEPTO INTERIOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Quirico Julio Diego José, venezolano, 30/11/81, DNI 92.867.723, CUIT: 20-92867723-1, soltero, comerciante, French 4363, Mar del Plata, prov. de Bs. As.; Melhem Villa Alberto, argentino, 12/02/82, DNI 29.397.544, CUIT: 20-29397544-3, soltero, comerciante, Av. Libertad 3231, Mar del Plata, prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado: 08/07/2010. 3) "Concepto Interior S.R.L.". 4) Av. Libertad 3151, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As. 5) Comercial: compra, venta, importación y exportación de maderas para pisos flotantes, cortinas y accesorios. Servicios: Mediante la realización de trabajos u obras relacionadas con la actividad, comercial, industrial y de servicios y ejecutados con maquinarias y/o equipos propios o arrendados.- Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, industriales y de servicios, incluso comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, representación, consignación, comisión, mandato, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, o rurales, subdivisión de los mismos y su venta a contado o a Plazo, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal. Financiera: Con dinero propio la realización de operaciones financieras para la evolución de su giro, excepto las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Administración: Gerente: Melhem Villa Alberto. 9) Representación Legal: Gerente, duración 99 años. 10) 31 de diciembre. 11) Órgano Fiscalización: Art. 55 L.S.C Cdor. Fernández Juan Ignacio.

G.P. 92.997

### WOLFGANG S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 10/05/2010 procedió a modificar su sede social a la calle Alsina N°

3143, ciudad de Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, prov. Buenos Aires. Evelina Freiburger. Contador.

G.P. 92.999

### CARILÓ INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 30/01/2010 se decide Disolución y nombramiento Liquidador. Por reunión de socios de fecha 30/03/2010 se decide Liquidación y Cancelación de matrícula. Liquidador y Depositario Linfante Aquiles Fabián, argentino, nac. 14/05/1965, DNI 17.363.522, CUIT 20-17363522-3, comerciante, divorciado, dom. De las Medusas N° 1570, Pinamar. C.P. Marcelo Federico Zanini.

G.P. 93.007

### LA SUCESIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Federico González, 30 años, Soltero, Argentino, Abogado, Av. Córdoba N 4867 1º P. Dpto I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 27.856.255 y Patricia del Luján Mosquito, 30 años, Soltera, Argentina, Abogada, 8 N 672, Balcarce, prov. Bs. As., DNI 28.065.737. 2) 14/05/2010 3) La Sucesión S.R.L. 4) Calle 8 N 672, Balcarce, Partido de Balcarce, prov. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: actividades de servicios agrícolas; agropecuaria; industrial: fab, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola; transporte automotor de productos agropecuarios e insumos relacionados c/ activ. Agropecuaria; comercial: compra, vta., distrib., consignac., acopio, distribución, exportac. e importac. de productos agropecuarios e insumos relacionados con la activ. Agropecuaria, también podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos antes mencionados de acuerdo a normas de autoridad competente; inmobiliaria: compras, vta., permuta, dación en pago, locación, arrendamiento, construcción de toda clase inmuebles rurales, urbanos, unidades bajo régimen de propiedad horizontal y administración de inmuebles; Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar la financiación de las operac. como acreedor prendario en los términos del art.5 de ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. 6) 50 años desde su inscripción. 7) \$ 70.000. 8) Gerencia a cargo de un gerente, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente Titular Patricia del Lujan Mosquito y Gerente suplente Federico González. Fiscalización: los socios no gerentes. 9) Gerente. 10) 31 de julio. CPN María Mercedes Perea. María Mercedes Perea, Contador Público.

G.P. 93.008

### SALTURA S.A.

POR 1 DÍA - s/const. Por Esc.121 del 14/6/2010 Not. Ma. Mercedes Fernández Omaña, adsc. Reg. 108 de G. Pueyrredón. Socios: Susana Ester Artilles, nac. 18/8/1945, DNI 5.318.975, divorc. ama de casa, CUIT/L 27-05318975-5, domic. Arana y Goiri 6820; y, Sara Noemí Echegaray, nacida 8/2/1933, LC 2.972.149, viuda 1ras. nup. c/ Adriano Verdi, jubilada, CUIL 27-02972149-7, domic. Monseñor Rau 2055, ambas arg., vecinas Mar del Plata.-Razón Social: "Saltura S.A.". Domicilio: prov. Bs. As. Sede Social: Monseñor Rau 2055 Cdad. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Objeto: Constructora-Inmobiliaria: Financiera: Inversora. Plazo: 99 años. Capital: \$ 12.000, divid. en 120 acc. ord. nom. no endos. de 100\$ c/una y un voto p/acc.. Administración y rep. legal: Directorio c/el N° de miembros que fije la Asamb. entre uno y 5 Direct. tit., y un mín. de uno y un máx. de 5 Direct. supl. Duración: 3 Ejerc.. Fiscalización: Los accionistas, s/ Art. 55 y 284 LS. Cierre Ejercicio: 30 sep-

tiembre. Directorio; Pte: Sara Noemí Echegaray. Direct. supl. Susana Ester Artilles. (datos ya consignados) Acept. cargos.

G.P. 93.009

**EMPRESA HONGAY S.A.**

POR 1 DÍA – Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 18 de mayo de 2009 se ha designado por un período de tres ejercicios el siguiente Directorio: Director Titular: Mariano Barragán Hongay, DNI 23.569.968, calle 45 N° 572 P 8; Director suplente: Gabriela Roxana Adrover, DNI 23.159.255, Pza Italia N° 163 P 6°. Sociedad no comprendida dentro del art. 299. Mariano Barragán Hongay, Presidente. Dr. Fabián G. Zubillaga, Contador Público.

L.P. 23.670

**ISAFRAN S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Modificadorio de Instrumento privado con firmas certificada por escribano Miguel Ángel García Mérida, de fecha 14/06/2010 de Isafra S.R.L.

T.L. 77.691

**MARKET BUREAU S.A.**

POR 1 DÍA – Por A.G.E. N° 4 de 6/5/10, se resolvió aumento del cap. social a \$ 3.588.000 y ref. de estatuto. C.P. María E. Taboada Di Losa.

G.P. 93.000

**ROJOSAN Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Modificación. Por instrumento privado del 24/08/2009, modifica el art. 5° del contrato social. La representación social será ejercida por los designados, en forma indistinta, con el cargo de gerente. Administración: Gerente: Jorge Alberto Moreno, argentino, DNI 11.135.958, casado con María Silvia Traverso, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 364, Mar del Plata, Pdo. De Gral. Pueyrredón prov. Bs. As., CUIT 20-11135958-0 por el término depuración de la sociedad. Ferrero Mariano.

G.P. 93.005

**SALRIVA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Comunica que por Acta de reunión de Sociedad de fecha 02 de mayo de 2010, se ha resuelto nombrar como Socio Gerente de la sociedad a: Benjamín Isaac Jakubowicz CUIT 20-05303096-4. Cra. Jakubowicz Tamara.

G.P. 92.995

**HIGH LUCK GROUP LIMITED**

POR 1 DÍA – Por Instrumento de fecha 16 de julio de 2010, el Directorio ha resuelto asignar un nuevo capital de trabajo a la Sucursal de la sociedad Extranjera inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; por la suma de U\$S 20.000.000. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 23.677

**SUM Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Por Esch. 535 del 13/07/2010 ante el escrib. Diego M. Pianezza, adscripto al Reg. 230 de La Plata; se elevó a Esch. pública la decisión tomada en

Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 12/3/10 de prescindir del órgano Sindicatura a partir del ejercicio que se inicio el 1/04/2010; modificándose por lo tanto el art. 13 del Estatuto Social; a partir del citado la fiscalización se hará a tenor del art. 55 de la Ley 19.550. Diego M. Pianezza. Notario.

L.P. 23.678

**INVERSORA BONAERENSE S.A.**

POR 1 DÍA - Comunícase Asamb. Ordinaria del 05/03/10 aumentó capital social a \$ 700.000 compuesto por acc. ord. nom. no endos de 1 voto y de \$ 0,01 c/n. vale decir un aumento de \$ 150.000 que no supera el quíntuplo. Delegó en Directorio fijar época emisión, forma y condiciones de pago. Soc. no incl. Art. 299 L.S. El Directorio. Jorge R. Di Masi. Abogado.

L.P. 23.662

**KAYKUN ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Esc. 326 (22/6/10) M. Larrañaga. María Candelaria Brunero, arg, 28/3/76, cas, DNI 250.031.852, CUIT 27-25031852-4, farm, 37 N° 1997 25 de mayo; Juan Ignacio Brunero, arg, 24/12/78, solt, DNI 26.970.526, CUIT 20-26970526-5, prod. agrop, 37 N° 2029 25 de mayo; y Rocio Brunero, arg, 23/8/82, solt., DNI 29.446.410, CUIT 27—29446410-2, lic. Adm, agrop, 34 N° 880 25 de mayo. “Kaykun Argentina S.R.L.” 34 N° 880 ciu. y Pdo 25 de mayo, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. obj:Agropecuaria comercial Transporte carga financ (ex. op.L.21526). Cap \$ 90.000. Adm. Gte R. Brunero, ilimitada. Fic. socios. cie. 31/5. Pedro Bicaín. Notario.

L.P. 23.663

**COEXCO S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGE N° 8 (8/3/10) elevada a Esc. 167 (22/6/10) T. Gasparín, se Resolvió: Aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 13.350, en moneda ext. (dól. Est estando dentro del quíntuplo) Esc. Pedro Bicaín.

L.P. 23.664

**SEMINAL S.R.L.**

POR 1 DÍA – En acta Reu. Socios 15/6/10 se resolvió: 1) Disolución anticipada de la soc.; y 2) Liquidador: José María Benini CUIT 20-05206732-5. Esc. Pedro Bicaín. Notario.

L.P. 23.665

**TAPALQUÉ VIEJO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Esc. 547 (24/6/10) C. Erramouspe, César Manuel Fernández, 2/7/27, viud., LE 5227272, CUIL 20-05227272-7 y Jesús Fernández, 21/5/83, solt., DNI 30180088, CUIL 20-30180088-7, ambos arg., comerc., Alsina 1097, Olavarría. Tapalqué Viejo Sociedad Anónima. Vte. López 1080, Ciu. y Pdo. Olavarría, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercializ. maquinarias, materiales. Financ. (ex. op. Ley 21.526). Inmobiliaria. Agropecuaria. Repr. y Mandatos. Transp. carga. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 3 e igual n° sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: C. M. Fernández; D. Sup.: J. Fernández. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 23.703

**LA SARA DE 25 S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 238 (13/5/10) M. Larrañaga. José Claudio Irusta, arg., 10/5/60, solt., DNI 13944228, CUIT

20-13944228-9, prod. agr., Castelli 967, Pergamino y Gustavo Pablo Irusta, arg., 1/10/66, cas., DNI 17665728, CUIT 20-17665728-7, Cdor., Acc. Norte km. 43,5 Del Viso, Pilar. La Sara de 25 S.A. Av. Venini 546 ciu. y pdo. Pergamino, Bs. As. Dur. 30 des. ins. reg. Obj.: Agropecuaria. Serv. al agro. Inmobiliaria. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: J. C. Irusta; D. Sup.: G. P. Irusta. Fisc. socios. Cie. 30/6. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 23.704

**FORTÍN MULITAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE n° 498 (17/3/10) protoc. en Esc. 264 (18/5/10). A. Larrañaga, se resolvió: 1) Cambiar de domicilio social a calle 302 n° 1222 e/13 y 14 ciud. y pdo. 25 de Mayo, Bs. As. 2) Prorrogar la duración por 30 años; 3) Reforma de Art. 1° y 2° de Estatuto (Art. 2° Dur. 55 años des. 5/2/1987, inscrip. primitiva en DPPJ). Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 23.705

**CAMPO COSTA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 173 (10/4/10). A. Larrañaga. Sebastián Raúl Costa Lorenzetti, 4/8/79, cas., DNI 27605280, CUIT 20-27605280-3 y Gastón Oscar Costa Lorenzetti, 23/7/76, solt., DNI 25364695, CUIT 20-25364695-1, ambos prod. agrop., arg., 9 n° 1063, 25 de Mayo. Campo Costa S.A. 9 n° 1063, ciud. y pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 30 des. insc. reg. Obj.: Agropecuaria. Servicios al agro. Inmobiliaria. Financ. (ex. op. L.21.526). Cap. \$ 30.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: S. R. Costa Lorenzetti. D. Sup.: G. O. Costa Lorenzetti. Fisc. socios. Cie. 30/6. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 23.706

**TRANSPORTES OESTE DON MARCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. Rectificación. Fecha correcta: por instrumento privado del 23-12-2009. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.176

**NADA IMPOSIBLE S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Oscar Arturo Carlotto, arg., com., nac. 22/7/1934, DNI 4.672.282, cas., 1as. nup. Dalila Josefina Cardamone, dom. Mitre 904, 8° “B”, Pergamino; Carlos José Elizalde, arg., empres., nac. 18/11/1959, DNI 13.643.304, cas., 1as. nup. c/Ana María Sterlicchio, dom. Catamarca 401, Pergamino. Constituida: 1° de junio 2010. Denominación: Nada Imposible S.A. Domicilio social: jurisdicc. prov. Bs. As. Sede social: Catamarca 749, cdad. Pergamino, pdo. Pergamino. Objeto: actividades: Industriales: vehículos tracción eléctrica, partes, repuestos, accesorios; Comerciales: productos que industrializa; Servicios: medio ambiente, tratamiento líquidos, efluentes, residuos; Asesoramiento: importación y exportación; Mandatos: representaciones, mandato comercial, comisiones. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 12.000, representado 1.200 acciones \$ 10 v. nominal c/u. Administración Directorio compuesto miembros fije asamblea entre 1 y 9 dir. titulares y 1 y 9 suplentes, duran dos ejercicios. Representación por Presidente. Acta constitutiva designó Presidente: Oscar Arturo Carlotto; dir. suplente: Carlos José Elizalde. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social cierra 30 de noviembre de c/año. Pergamino, 22 de junio de 2010. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 23.684

**ADMINISTRADORA DE EMPRESAS S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Elizabeth Rausch, arg., com., nac. 24/12/1968, cas. 1as. nup. Adrián Antonio Mirad, DNI 20.671.764, dom. Ameghino 159, Pergamino; doña María Antonia Alves, arg., a. de casa, nac. 9/6/1945, vda. 1as. nup. Antonio Omar Mirad, LC 4.942.580, dom. Ameghino 159, Pergamino; y Nancy Beatriz Chifarelli, arg., emp., nac. 25/2/1964, DNI 16.748.463, divorc., leg. de sus 1as. nup. c/Juan Daniel Rodríguez, dom. Solís 385, Pergamino. Constituida el 8 de julio de 2010. Denominación: Administradora de Empresas S.A. Domicilio social: jurisdicción provincia de Buenos Aires. Sede Social: Bvard. Ameghino 159, Cdad. Pergamino, pdo. Pergamino. Objeto: actividades: Servicios: administración empresas de todo tipo, tareas relacionadas administración. Inmobiliarias: inmuebles urbanos, rurales, propios, de terceros; Mandatos: representaciones, mandato comercial y comisiones; operaciones por cuenta y orden de otras personas. Plazo: 99 años desde la inscripción. Capital social: \$ 12.000, repres. 1.200 acciones de \$ 10 v. nominal c/u. Administración Directorio compuesto miembros fije asamblea entre 1 y 9 dir. titulares y 1 y 9 suplentes, duran tres ejercicios. Representación Presidente. En acta constitutiva se designó Presidente: Elizabeth Rausch; Vicepresidente: María Antonia Alves; Director Suplente: Nancy Beatriz Chifarelli. Fiscalización por socios conforme Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social: cierre 31 de mayo de c/año. Pergamino, 30 de julio de 2010. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 23.685

**GSN FRANQUICIAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - informa que se constituyó por instrumento privado del 16/06/2010 en Mar del Plata, Gral Pueyrredón, Bs. As. Socios: Gustavo Alberto Stradella, casado, argentino, DNI 20.752.379, CUIT: 20-20752379-9, nacido el 05 de Junio de 1969, de 41 años de edad de profesión empresario con domicilio en la calle Roffo N° 2120 de la ciudad de Mar del Plata y Silvia Marcela Núñez, casada, argentina, DNI 21.674.323, CUIT: 27-21674323-2, nacida el 25 de Junio de 1970, de 40 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en Arenales N° 2587 1° "A" de la ciudad de Mar del Plata. Domicilio Social: calle Tomás Guido 1764, Mar del Plata, Gral Pueyrredón, prov. de Bs. As. Objeto: Celebrar contrato de franquicias, Duración: 20 años insc. registral. Capital Soc. \$ 4.000. Administración: 1 socio con cargo de gerente por plazo social, designado: Gustavo Alberto Stradella gerente. Fiscalización: socios no gerentes, caso del art. 299 inc 2, un sindico titular y un suplente por tres ej. reelegibles, Repres. Legal a cargo del gerente. Cierre de Ej. 31/06 de cada año. Pablo O. Aran. CPN.

G.P. 93.013

**GHAURI AGROPECUARIA E INVERSORA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 25 (26/3/10), y 55 (22/6/10) A. D. Rodríguez Juan Andrés Gutiérrez Hauri arg., cas., 1/9/70, DNI 21505086, CUIT 20-21505086-7, abog. San Martín 679 2° piso Comodoro Rivadavia (Chubut); y Juan Pedro Gutiérrez Hauri, arg, solt., 12/8/77, DNI 25808281, CUIT 20-25808281-9, CPN, Av. L. M. Campos 459 7° B. Bs. As. "Ghauri Agropecuaria e Inversora S.A." Belgrano 267 ciu. y Pdo. San Cayetano, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Agropecuaria - Comercial - Constructora - Inmobiliaria - Adminis. y Mandatos - Fiduciaria. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ejer. Repr. Pte. Pte. y Dir. tit. J.A. Gutiérrez Hauri; Dir. Tit. y Vicepte. J. P. Gutiérrez Hauri; Dir. Sup. Héctor Eduardo Gutiérrez LE 5385691, Belgrano 267 San Cayetano. Fisc. Socios. Cie. 30/6. Esc. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 22.444

**ARMAVEC. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. El 11/06/2010 se constituye Armavec. S.R.L. Socios Lescano Celina Noemí, 49 años, nacida 26/9/61, casada, arg., ama de casa DNI. N° 14.202.134, CUIL. 27-14202134-5; Geier Fernando Gabriel, 27 años, nacido el 22/9/82, soltero, arg., comerciante, DNI. N° 29.726.338, CUIT. 20-29726338-3 y Geier Carlos Adrián, 29 años, nacido el 25/10/80, casado, arg., comerciante, todos domiciliados, en 9 de julio N° 1420 de Cañuelas, partido de Cañuelas, Prov. de Buenos Aires. Const. una S.R.L. que se registrá por las disp. de la Ley 19.550, más las declar. y cláus. que se sig.: Denom. Armavec S.R.L. Domicilio 9 de Julio 1420 de la Ciudad de Cañuelas, pdo. de Cañuelas, Prov. de Bs. As. Plazo: 99 años. Obj.: Soc. Dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada a terceros o a otras sociedades, o en la forma que considere conveniente, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Cría de aves de corral por cuenta propia o por cuenta de terceros para el consumo interno o para exportación. b) Cría de ganado ovino, bovino y porcino. c) Comerciales: La venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, depósito, distribución y representación de todo tipo, de insumos, implementos, herramientas, y demás materiales afines y relacionados con las actividades de cría de aves, ovinos, bovinos y porcinos. d) Industrialización: Desarrollo y la fabricación de matrices, moldes, herramientas y todo otro elemento destinado a la industria avícola, ovina, porcina y ganadera; mecanización e industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos y materiales afines. e) Alquiler de bienes propios o de terceros f) Compraventa de bienes inmuebles y bienes de uso nuevos o usados inclusive automotores g) Servicio: De instalación de implementos avícolas, porcinos y ganaderos; De construcción de galpones, estructuras metálicas y de todo tipo de bienes inmuebles; De financiación, transporte, organización y asesoramiento técnico profesional vinculado con el objeto de los incisos precedentes. Capital: El Cap. Social es de pesos (\$ 5.000,00), div. en (50) cuotas de (\$ 100) de valor nom. c/ uno, que los soc. suscrib. e integ. de acuerdo al siguiente detalle: a) Lescano Celina Noemí, (30) cuotas, por un total de (\$ 3.000), integ. (\$ 750); b) Geier Fernando Gabriel, (10) cuotas (\$ 1000), integ. (\$ 250) todo suscr. en efect., que repres. el (100 %) del Cap. Soc.; el saldo se integra en el plazo de dos (2) años o antes, si las nec. Soc. lo requiriese Adm. 1- La adm. repres. Leg. y uso de la firma soc. estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indiv. e indist., soc. o no por el término de 3 ejerc. siendo reeleg. por tiempo indeterminado. Reun. y decisiones 1- Los soc. se reunirán en Asamb. C/ 4 meses, pero para resolver cuest. Extraord. no habrá limit. a su conv., Ejerc. Soc. Cerrará su ejerc. Econ. el 31 de diciembre de cada año. De las utilid. Liq. y realiz. se destinará un (5%) al fondo de reserva leg., hasta alcanzar el (20%) del Cap. Soc. para la retrib. de los adm. y el saldo de distrib. E/ los soc. en propor. a sus aportes. Fiscalización: Podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios, o por la persona que, estos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. Desig. y Autoriz. a) Desig. Gte. a la Sra. Lescano Celina Noemí, Valeria Rita Simonetti, Contador.

L.Z. 48.105 bis

**PARABRISAS Y CRISTALES ARANA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv del 10/5/10. Modificación de arts. 3°: El cap. social es de \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Art. 6° La administración social será ejercida por dos Gerentes, quienes en tal carácter podrán actuar indistintamente y realizar todos los actos propios del desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Para el caso de comprometer el patrimonio de la sociedad en obligacio-

nes contraídas por la misma se requerirá la conformidad de ambos. Durarán en su cargo cinco años, pudiendo ser removidos por las mayorías previstas por el art. 169 de la Ley 19.550. Quedan designados Gerentes Raimundo Ángel Arana francés, casado, comer., D.N.I. 93.700.336, CUIT. 20-93700336-7, nacido el 9/2/41, dom. en Sdo Cini 329, y Christian Ángel Arana arg., casado, comer., D.N.I. 24.759.407, CUIL 20-24759407-9, nacido el 29/01/76, dom. en Dardo Rocha 1306, ambos de Paso del Rey, Moreno, Prov. Bs. As. Analía Miloni Widmer, Abogada. L.P. 23.641

**AUTOCRISTALES MAXFRA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la Constitución por. Instr. priv. del 10/05/10 de "Autocrisales Maxfra S.R.L.". Socios: Oscar Alfredo Perret, arg., casado, comer., D.N.I. 14.516.448, de 47 años; Viviana Elena Arana, arg., casada, comer., D.N.I. 16.917.671, de 45 años, ambos domiciliados en Dardo Rocha 1240, Paso el Rey, Moreno, Prov. de Bs As. Dom. social Mos. Bufano 1094 San Justo, La Matanza Bs. As. Obj. social: La comercialización de parabrisas y cristales de todo tipo de automotores. Su instalación, reparación, montaje, y distribución al por mayor y menor. Podrá ejercer repre. y mandatos de firmas. marcas y diseños de todo tipo de modelos de vidrios, cristales y/o espejos, así como también la provisión de repuestos, selladores y en general todo tipo de accesorios propios de los automotores. Duración 99 años desde inscrip. Cap. social \$ 100.000 divid. en 100 cuotas, de \$100 v/n cada una y de un voto por cuota. Rep. legal. ejercida por ambos socios en carácter de Gerentes en forma indistinta por tiempo de duración de soc. Fisc. los socios. Cierre de ejercicio 30 de junio. Analía Miloni Widmer, Abogada. L.P. 23.640

**CHARLIZE INTERNATIONAL WATER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Julián Bieysse, DNI: 30852735, 17/2/84, estudiante; Damián Bieysse, DNI: 27703479, 3/12/79, abog., ambos arg., solt., dom. Urquiza 54, Fcio. Varela, Bs. As. 2) 22/7/10. 3) Charlize Internacional Water S.R.L. 4) 49 N° 876, La Plata, Bs. As. 5) Compra venta por may/menor, elab., fabricación, distribución en la industria de bebidas con o sin alcohol, del plástico y del vidrio, imp., exp., mand. y serv. Transp. de cargas. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Gte.: Julián Bieysse y Damián Bieysse en forma indistinta por plazo social. Art. 55. 9) Represent: la gerencia. 10) 31-12. Lorena M. Mejeras, Notaria. L.P. 23.631

**CARLOS CANCELA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Los cóny. en 1as. nup. Carlos Daniel Cancela, arg., nac. el 24/11/1963, h/ de Carlos Ladislao Cancela y Delia Elena Conte, DNI 16.618.648, dom. en calle 17 - 505 de Mercedes (B), comerciante, C.U.I.L.: 20-16618648-0, y Karina Rosana Niciforo, arg., nac. el 2/12/1970, h/de Damián Niciforo y Fortunata Bulzomi, DNI 21.971.584, dom. en calle 45 - 484 de Mercedes (B), comerciante, C.U.I.L.: 27-21971584-1. 2) 21/07/2010; 4) 47 - 803 Mercedes, Pdo. Mercedes, Prov. Bs. As. 5) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías. productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración, representación y uso de firma social a cargo de Carlos Daniel Cancela, quien detentará el cargo de gerente. Dura el término de la sociedad. 10) 31/05. La fiscalización de la sociedad



estará a cargo de los socios. Ana Carolina Respuela, Escribana.

Mc. 67.376

**MILÁN S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Fecha de constitución escritura 132 del 18-5-2010, Registro 47, Pdo. General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Jorge Gustavo Caamaño, Notario.

C.F. 31.164

**COMINSUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Germán Guillermo Rigonat, soltero, 28/4/72, DNI 22.481.895, Monteagudo 1040, Banfield. Eduardo Valentín Rigonat, 16/4/47, DNI 7.783.219, Vétère 195, Lomas de Zamora. Román Edgardo Rigonat, 29/1/71, DNI 21.771.942, San Juan 3050, Piso 4, Dpto. "D" de la CABA; casados; argentinos, industriales. 2) 29/6/10. 3) Lomas de Cominsur S.R.L. 4) Monteagudo 1040, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. 5) Constructora, operaciones inmobiliarias, financ: exc. L 21526; import., export. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) 9) Gerentes: Eduardo Rigonat. Edgardo Rigonat. Fisc: art. 55 LS: 99 ej.1 o más gerentes socios o no. 10) 31/12. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 23.646

**SEWING FASHION Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Razón Social: Sewing Fashion Sociedad Anónima. Cambio de Sede Social: se modifica el lugar de la sede de la sociedad encontrándose ahora en la Avda. Roque Sáenz Peña 135 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B) (2740), todo según lo decidido en Acta de Directorio N° 22 del 23 de diciembre de 2009, inserta al Folio 16 del Libro de Actas de Directorio N° 1. Rubricado ante la DPPJJ el 14/03/2006 en Matrícula 72273 - Legajo 134253. Personas Autorizadas al diligenciamiento: Escribana María Ángeles Lembo, DNI 30.139.926, Natalia Falsi, DNI 28.366.706, y Ángel Sebastián Cabrera, DNI 27.023.099.

L.P. 23.644

**AIRE MARINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1.-Miguel Ángel Lafalce, nacido el 06/9/48, DNI 5.532.748, y Noemí Susana Salvatierra, nacida el 29/6/49, DNI 6.035.777, cónyuges entre sí, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Costanera N° 267 Mar de Ajo. 2- Inst. Priv. del 23/7/10. 4- San Juan N° 90 Mar de Ajo. 5- Servicios Gastronómicos, bar, café, restaurante, comidas para llevar, elaboración de comidas rápidas, servicios de lunch, pizzería, despacho de bebidas, afines y todo tipo de evento gastronómico. Hotelería. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21526. 6- 10 años. 7- Capital: \$ 4.000. 8- Gerente: Miguel Ángel Lafalce por el plazo de duración. Fisc.: art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 23.643

**FS2 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 05/6/2010 y Actas de Directorio de fecha 6/6/2010 y 8/6/2010, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Rafael Herrera, argentino, soltero, 41 años, comerciante, DNI 20.569.684, CUIT 23-20569684-9, domiciliado en De Kay 306, localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As; Director Suplente: Fernando Daniel Cioffi, argentino, 37 años, soltero,

comerciante, DNI 23.066.529, CUIT 20-23066529-0, domiciliado en Piedra Buena 3219, localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Prov. Bs As. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 23.635

**FGC. ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO SERVICIOS INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Horacio Domínguez, 26/02/41, DNI 5.188.406, La Rosa 1288, Adrogué y Gabriel Martín Domínguez, 8/10/70, DNI 21.873.562, Alsina 1154, Adrogué ambos arg., casados, empresarios y vecinos de la Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Público 22/07/10. 3) FGC. Establecimiento Metalúrgico Servicios Integrales S.A. 4) Agustín Erezcano 1440, Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Asesoramiento, compraventa y reparación de equipos viales y sus repuestos, importación y exportación. Fabricación y comercialización de estructuras metálicas. 6) 30 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Alfredo Horacio Domínguez, Dir. Suplente: Gabriel Martín Domínguez, con domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 23.628

**LOS ENCINOS S.A.**

POR 1 DÍA - Los Encinos S.A. cambia por Estación Los Encinos S.A. 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 20/7/10. 2) Cambia denominación por Estación Los Encinos S.A. 3) Cambia sede y domicilio social a Hipólito Yrigoyen 9907, Temperley, Partido. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 4) Modifica Artículo 1°: Estación Los Encinos S.A. antes Los Encinos S.A., domicilio Provincia de Buenos Aires. 5) Directores fijan domicilio especial: en nueva sede social.-Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.627

**REVIGAL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio: 8/5/09. Inst. privado: 26/7/10. 2) Designa: Presidente: Aldo Gallo, Vicepresidente: Adriana Esther Corbalan, direc. suplente: Sandra Patricia Calvelo, domicilio especial: Garibaldi 1151, ciudad y pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 3 ejercicios. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.626

**COSAGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Iris Liliana Noemí Naboni de Linares, Notaria Titular del Registro número 5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 87, de fecha 21/07/2010, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Cosagro S.A.".- Socios: los cónyuges en primeras nupcias Gerardo Hugo Sanches, argentino, nacido el 19/08/1975, DNI 24.151.000, CUIL 20-24151000-0, hijo de Alberto Sanches y de Isabel Renée Ivancich, contador público, y Mariana Paola Gamboa, argentina, nacida el 12/01/1983, DNI 29.683.319, CUIL 27-29683319-9, hija de Eduardo Gamboa y de Silvia Adriana Peretti, comerciante, domiciliados en calle Monteagudo número 1031 de la ciudad de Pergamino (Buenos Aires). Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años.- Objeto: Agropecuarias; operación comerciales e industriales; Inmobiliaria; Financieras; La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526. ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social:

\$12.000, representado por 120 cuotas de \$100 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de julio. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Mariana Paola Gamboa. Directores Suplentes: Gerardo Hugo Sanches. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Gerardo Hugo Sanches: 60 acciones; y Mariana Paola Gamboa: 60 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Monteagudo N°1031, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Liliana Nabon de Linares, Notaria.

L.P. 23.625

**PLURIGESTIÓN PERGAMINO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) René Omar Rivero, nac. 12-05-1956, DNI: 11501984, divorciado, comerciante, dom. Goyita Salas 440 Piso 9° "A", Pergamino, Bs. As.; Ricardo Ariel Avanza, nac. 01-03-1969, DNI: 20671937, solt., comerciante, dom. José Hernández 499, Pergamino, Bs. As., ambos argentinos. 2) 26-07-2010, escrito 64, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "Plurigestion Pergamino S.A.". 4) José Hernández 499, Pergamino (Bs. As). 5) Comerciales: Fabricación, comercialización, distrib. y vta. de art. e insumos relacionados a ropa de trabajo, herramientas, maquinarias, elementos descartables, art. de bazar y menaje, art. de perfumería y limpieza, librería, papelería. Inmobiliarias: Compra, vta., construcción, arrendamiento, administ. y subdivisión de toda clase de inmueb. urbanos o rurales. Importación. Exportación: mercaderías. Financieras: Inversiones capitales, compra-vta. y permuta de títulos, acc. y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en gral. Gestiones de negocios y administración de empresas de capitales. Se excluyen las operaciones contempladas en el art. 93 de la Ley N° 11.672. La sociedad no podrá realizar las operac. comprendidas en la Ley 21.526. Agropecuarias: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, vta., cruce de ganado, hacienda de de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, vta. y acopio de cereales. Representaciones y mandatos: Represent., mandatos, comisiones, adquirir concesiones y franquicias. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Ricardo Ariel Avanza. Director Suplente: René Omar Rivero. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 mayo c/año. Mariela Del Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 23.624

**RIBERA DEL DUERO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Tacoronte, Flavio Luján, DNI 25.283.561, 34. años, dom. en Pergamino (BA), Estrada n° 1447; Fornt, Jorge Omar, DNI 18.136.362, 43 años, dom. Pergamino (BA), Mitre n° 1164; y Agustini, Marcelo Alejandro, DNI 25.720.220, 32 años, dom. en Pergamino (BA), 3 de Febrero n° 367, todos args., empleados y solteros -2) Escrit. n° 106 del 12/07/2010, Reg. n° 15, Pergamino. 3) Ribera Del Duero S.A. 4) Prov.de Bs. As. Sede: Avenida Enrique Venini 191, Pergamino. 5) Comerciales: Mediante la explotación y administración de supermercados, compra y venta, exportación, importación, acopio, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, y toda otra forma de comercialización de bebidas de todo tipo, golosinas, productos alimenticios, de limpieza, tocador, electrodomésticos, vestimenta, calzados, artículos de deporte, materiales rurales y todo otro que sea de comercialización en supermercados y/o necesarios para la fabricación de los mismos. Gestión comercial, por cuenta propia o ajena, de minimercados, auto-

servicios, supermercados, tiendas de descuento, zapaterías, drugstores; transferencia de tecnología y explotación de lavaderos de prendas, planchado y terminación de prendas. Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de los artículos y productos comprendidos en el objeto comercial. Gastronomía. Explotación de negocios del ramo gastronómico, incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicios de lunch. Eventos públicos. Asesoramiento comercial y administración. La explotación de todo tipo de eventos y/o espectáculos públicos o privados, exposiciones, publicitarios, culturales, desfiles y musicales. La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de eventos públicos. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales y emprendimientos urbanísticos. Representaciones, mandatos y transporte. Agrícola-ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, producción y cultivo, acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutihortícolas y frutos del país. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión. 6) 99 años desde 12/07/2010. 7) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acc. ord., nominat. no endosables, de \$100 valor nominal c/u y de 1 voto por acc. 8) Directorio: Presidente: Tacoronte, Flavio Luján. Dtor. Suplente: Agustini, Marcelo Alejandro. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc. Ley 19550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. Duración mandato: 3 ejercicios. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario. L.P. 23.623

#### MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 08-07-2010 se modificó el Art. 3° del Estatuto quedando así: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o subcontratación, o por licitación con organismos públicos y/o autárquicos y/o privados, con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación, construcción y montaje de todo tipo de estructuras metalúrgicas, mecánicas, metálicas, galpones, plantas industriales o comerciales, casas industrializadas, hoteles y toda la variedad de componentes, partes, repuestos y accesorios relacionados con la industria metalúrgica y su objeto. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de estructuras metalúrgicas, metálicas, mecánicas, casas industrializadas, galpones, plantas comerciales o industriales, y la totalidad de los componentes, planchas y accesorios relacionados con su objeto. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público y/o privado, incluyendo mejoras, actualizaciones, rediseños, mantenimientos y montajes. d) Locación, Leasing y Fideicomisos: Dar y tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles. Realizar operaciones de leasing sobre bienes muebles y/o inmuebles, en cualquiera de sus modalidades; y organizar, diseñar, construir y administrar negocios fiduciarios de cualquier naturaleza. e) Financiera: La sociedad podrá financiar sus operaciones mediante el otorgamiento de préstamos, siempre con dinero propio sin realizar las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, podrá otorgar avales y garantías de toda naturaleza, en operaciones propias y/o de terceros". Graciela E. Schifini, Notaria. L.P. 23.588

#### CERYMAT LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adriana Lucía Guanzetti, DNI 12942538, 13/5/57, contadora, calle 25 n° 1512 La Plata; Alejandro Luciano Guanzetti, DNI 12662879, 28/11/58, empleado, casado, calle 137 entre 78 y 79 La Plata; y Carlos Gustavo Guanzetti, DNI 13916062, 4/10/60, empleado, casado, calle 66 n° 1720 La Plata; todos argentinos. 2) Esc. Pública N° 92 29/6/10 Esc. Lorena Mejeras. 3) Cerymat La Plata S.A. 4) Calle 25 n° 1512 de La Plata. 5) Comercial e Industrial en todo lo atinente a materiales de construcción, Financiera con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, mandatos y servicios, importadora y exportadora. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente Carlos Gustavo Guanzetti; Dtor. Supte. Alejandro Luciano Guanzetti ambos por 3 ejercicios. 9) Representación Legal por el Presidente. Fiscalización Art. 55 y 284 L. 19.550. 10) 31/12. Lorena M. Mejeras, Notaria L.P. 23.589

#### BOSHOCK S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGE del 07/7/10 renuncia directorio Horacio Schiaffino y Olga Otero y designan Presidente Mario Román Amarilla, DNI 92423130 y Dir. Suplente Alejandro Carmona, DNI 22764538 Cambian Sede a 14 N° 3323 Loc. Part. Berazategui. Abogado, José Galati. L.P. 23.590

#### LA MONETA CAMBIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea y Directorio del 8/6/10. Pte.: Francisco S. Pagano; Vice.: Daniel Oscar Russi Coll; Dtor. Titular: Marcelo Urquijo; Sup: Mariano Bugñar. Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 23.591

#### MARDEL-PLASTIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bartolomeo Alberto Ángel, arg., 27/03/57, casado, comerciante, DNI 12928383, Ayolas 9334- MDP; Bartolomeo Mauricio Javier, arg., 02/07/81, soltero, comerciante, D.N.I. 28901674, Ayolas 9334-MDP; Bartolomeo Lucas Miguel, arg., 11/06/91, soltero, comerciante, D.N.I. 36363768, Ayolas 9334-MDP; 2) 22/04/2010; 3) Mardel-Plastic S.R.L.; 4) Mariano Acosta 3880 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Publicidad y diseño: gráficas; Servicios: asesoramiento industrial; Financieras: acreedor prendario. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 6.000; 8) Gte. Bartolomeo Lucas Miguel; indeterminado; art. 55; 9) Gte 10) 31-07; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 23.592

#### E & E S.A.

POR 1 DÍA - Por A.E. del 2/3/10 y 3/3/10: Mod. Art. 1°) Domicilio: Av. Colón 4268- Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Art. 3°) Objeto: Automotores y Repuestos: compra, vta. de automotores y repuestos; Servicios Técnicos: instalación de talleres; Agropecuarios: exp. de establecimientos rurales; Financiera: aporte de capitales propios. No realizará las operaciones de la Ley 21526; Art. 4°: Cap. \$ 1.600.000; Art. 9°) Adm.: 1 a 5 titulares e igual o menor de sup. por 3 ej.; Reordenamiento Estatutario; Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 23.593

#### FULL ACTION SPORTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Javier Marcelo Aguerre, arg., 24/09/59, casado, comerciante, D.N.I. 13763519, Av. Cresta 6116- La Jolla, California- EE.UU.; Alberto Fernando Aguerre, arg., 09/02/58, soltero, comerciante, D.N.I. 13764119, Camino de la Costa 6276 -La Jolla, California- EEUU; Rodolfo Emilio Sotura, arg., 20/04/1960, casado, comerciante, D.N.I. 13763529, Saavedra 3150- MDP; 2) 05/07/2010; 3) Full Action Sports S.R.L ;4) Saavedra 3150 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Industrial: fabricación de indumentaria; Comercial: compra, vta. de indumentaria; Servicios: asesoramiento industrial; transporte: de insumos, materiales; Inmobiliaria: compra, vta. de inmuebles; Imp. y Exp.; Financiación de operaciones sociales; No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; Mandataria: promoción de inversiones; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Gte. Rodolfo Emilio Sotura; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/10; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 23.594

#### ESTABLECIMIENTO COMERCIAL HIERRO MAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ornella Marchetti, arg., DNI 33.477.605, soltera, nacida el 28-03-1988, CUIT 27-33477605-6, Estud., domic. en calle Nueve de Julio sin n° esq. San Martín, Martínez de Hoz, Lincoln, BA.; Renso Marchetti, arg., DNI 32.066.673, casado, nacido el 21-05-1986, CUIT 20-32066673-3, comerc., domic. en calle Nueve de Julio sin n° esq. San Martín, Martínez de Hoz, Lincoln, BA; 2) Escri. n° 173, de fecha 16/06/2010; 3) Establecimiento Comercial Hierro Mar S.A.; 4) Belgrano 64, Carlos Casares, Bs. As. 5) Objeto social: a) Comerciales: Mediante la compraventa, imp. y exportación de materiales para la construcción, artículos de ferretería, hierros, prod. utilizados en la activ. agrícola-ganadera, y todo tipo de productos y accesorios; servicios relacionados con los bienes comercializ. (incluidos los serv. de albañilería); locación de bienes muebles; representaciones y comisiones; b) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar, admin. bienes raíces para su venta, permuta o hipoteca; y realizar todo tipo de operaciones inmov.; c) Transporte: Mediante el tran. de todo tipo de merc. frutos, prod., ganado en pie y/o cereales; y d) Financieras: Realización de operac. financieras de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; 9) Presidente, Sr. Renso Marchetti, DNI: 32.066.673; Director Suplente: Ornella Marchetti, DNI 33.477.605 por 3 ejercicios; 10) Rep. Legal: Presidente o Vicepresid. en su caso; 11) 30-06.; 12) Fiscaliz.: A cargo accionistas. Christian Abel Massone, Contador Público. L.P. 23.598

#### PUNTO AUSTRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia Gerente Acta 2 del 06/07/2010 Certificación contenido Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Renuncia el gerente Gustavo Eduardo Di Tommaso, arg., nac. 14/08/1959, 50 años DNI 13.314.511, C.U.I.T. 20-13314511-8, cas. 1° nups c/ Alicia Susana Galvagno, comerciante, dom. Gdor. Luis García N° 1257, Castelar (B), la que se acepta. Administración: Se resuelve que la Gerencia quede formada a partir de la presente acta por los socios Agustín Alberto Bellocchio, arg., nac. 23/08/1950, 59 años DNI 8.443.476, C.U.I.T. 20-08443476-1, cas. 1° nupc. c/Alicia

Lago, comerciante, dom. Larrea N° 2537, Moreno (B) y Marcelo Pablo Di Tommaso, arg., nac. 30/08/1962, 47 años DNI 16.231.494, C.U.I.T. 20-16231494-8, div. 1° nupc c/Patricia Banga, comerciante, dom. Caupolican n° 673, Ramos Mejía, (B). Elisa Graciela Berute, Escribana.  
L.P. 23.599

### HEMOMEDIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Daniel Omar Fernández, médico, cas. 1 nup. Sandra Señor, nac. 15-7-1958, DNI 12.274.365, C.U.I.T. 23-12274365-9, 25 de Mayo 1088, Temperley: 1700 cuotas equiv. a \$17.000; y Miguel Ángel Salinas, contador, viudo, nac. 8-3-1951, DNI 8.489.262, C.U.I.T. 23-08489262-9, Lagarreta 542, Monte Grande: 300 cuotas equival. \$ 3.000. Capital Social; \$20.000, 2000 cuotas de \$10 c/u. -Cierre Ejerc.: 31 dic. c/año. Objeto: mediante profesionales idóneo, de acuerdo legislación vigente: a) Instalación y explotación de redes asistenciales, hospitales, sanatorios, clínicas de descanso con o sin pensión, sus servicios clínicos, quirúrgicos, psiquiátricos, psicológicos, kinesiológicos, recuperatorios y anexos consultorios externos y/o internos, servicios de diagnóstico, hemoterapia, aféresis y medicina transfusional, tratamiento de servicios asistenciales médicos, paramédicos y bioquímicas para todo tipo de análisis biológicos y clínicos, estudios sobre enfermedades, su diagnóstico y tratamiento. - b) Asistencia integral y/o parcial de enfermos, atención, alojamiento, curación y cuidado de enfermos. c) Estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que contengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica y de los servicios de salud. d) Fabricación y comercialización y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos. e) Contratar y ejecutar servicios con obras sociales, asociaciones, mutuales, particulares, organismos públicos centralizados, descentralizados, entidades privadas, empresas públicas o privadas, municipalidades, sindicatos, obras sociales, clínicas, sanatorios, sistemas de medicina prepaga a través de regímenes abiertos, cerrados o mixtos.- f) Prestación de servicio de consulta, estudio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento de todas las ramas de los servicios de salud, gerenciamiento de servicios de salud, auditoría y consultoría médica y la organización de empresas de salud. Domic. Social: Las Heras 595, Monte Grande, E. Echev., pcia. Bs. As. Durac.: 50 años dde. Contrato.- Fiscaliz. Los socios. Gerente: Daniel Omar Fernández: aceptó cargo. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

L.P. 23.600

### VITRAUX BOULEVARD AVENIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 02/07/2010 y firma certif. del /0 /2010 se constit. "Vitruax Boulevard Avenida S.R.L." Socios: Fernando Gabriel González, argentina, nac.: 13/09/1962, Arquitecto, casado, DNI: 14.850.406; CUIT: 2014850406-8, c/domic., y Marcela Laura Benítez, argentina, nac: 13/03/1970; comerciante, casada, DNI: 21.601.581, CUIT: 27-21601581-4, ambos c/domic.: calle Fremy N° 237, Cdad y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: calle Fremy N° 237, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por 3ros. o asoc. a 3ros., las sig. activ.: a) Construcción: Ejecución, dirección y administ. de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusive destinadas al régimen de PH, construcc. de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. b) Comercial: mediante la compra-venta de materiales para la construcción. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de

bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. d) Exportación e importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por repres. o en representac. de cualquier entidad, realizar la distribuc. de materiales para la construc., como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cta ppia, de industriales, comerciantes o productores argentinos, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. g) Financiera: Conceder créditos para la financiación de obras, compra venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de leasing, créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación del ahorro público, o sea, que no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 20.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 20 v/n c/u y cada una c/derecho a 1 voto. El socio Fernando Gabriel González suscribe 500 cuotas de \$ 20 v/n c/u por un monto de \$ 10.000 y la socia Marcela Laura Benítez suscribe 500 cuotas de \$ 20 v/n c/u por un monto de \$ 10.000 y cada una c/derecho a 1 voto. La integración se realiza en efectivo en un 25% en partes proporcionales al capital suscripto, integrando el 75% restante dentro de 2 años. Administ.: Será ejercida por el socio Fernando Gabriel González con el cargo de gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías de los art. 159 y 160 Ley 19.550. Fiscalizac: La fiscalización de la sociedad la realizará la socia no gerente, Sra. Marcela Laura Benítez, en los términos del art. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inciso 2° p/aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup. p/el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Rigen las normas de los art. 294 y 298 Ley 19.550.3. Cierre Ejerc.: 31-03/cada año. Favio Javier Fernández. Cdtor Público.

L.P. 23.601

### VISA MARÍTIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escrit. N° 135 del 07/07/2010 se recifica art. 1° y 3° de Estatuto social eliminando el domicilio social del art. 1° y eliminando lo referente al transporte de pasajeros en art. 3°. M. Carolina Barassi, Notaria.

L.P. 23.602

### K-9 SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión cuota social: Por Instrum. Priv. del /07/2010 y firma certif. del /07/2010, el socio Marcelo Alejandro Gómez cede 120 cuotas, el socio Cristian Hugo Fernández cede 40 cuotas, el socio Pedro Rafael Mercado adquiere 80 cuotas y la socia María Verónica Ruiz adquiere 80 cuotas quedando el capital societario así: el socio Marcelo Alejandro Gómez con 120 cuotas, el socio Cristian Hugo Fernández con 120 cuotas, el socio Pedro Rafael Mercado con 80 cuotas y la socia María Verónica Ruiz con 80 cuotas de \$ 100 de valor nominal c/u y con derecho a 1 voto p/cuota. Gerente: Marcelo Alejandro Gómez, las cuotas se transmiten en forma gratuita. Las esposas de los cedentes dan el asentimiento en dicha cesión conforme art. 1277 del C.C. Mónica Graciela Romano. Contadora Pública.

L.P. 23.603

### C.O.E.C.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 30/06/2010 Notario certificante Bernardo M. Borrazas, se constituyó la entidad C.O.E.C.A.R. Construcciones S.R.L. 1) Socios Oscar Coelho Rocha, DNI 12.408504, CUIT 20-12408504-8, nacido el 19 de abril de 1958, de 52 años, argentino, casado, de profesión Maestro Mayor de Obras, con el domicilio real en calle 28 N° 368 e/ 472 y 473 de la localidad de City Bell, provincia de Buenos Aires; y Mirta Susana Cárdenas, DNI 12.758.733, CUIT 27-12758733-2, nacida el 18 de enero de 1957, de 53 años, argentina, casada, de profesión estudiante, con domicilio en calle 504 e/ 11 y 12 de la localidad de Gonnet. 2) Fecha de instrumento de constitución el 30 de junio de 2010. 3) Denominación C.O.E.C.A.R. Construcciones S.R.L. 4) Domicilio Social en la calle 62 N° 1098 el Diagonal 75 y 17 de la ciudad de La Plata. 5) Plazo de duración: 40 años contados a partir del 30 de junio de 2010. 6) Capital Social: se fijará en la suma de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000) representado por 1000 cuotas de valor nominal \$ 64 cada una y de un voto por cuota, aportado por los socios en un 30% y en un 70 %, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: Mirta Susana Cárdenas 700 cuotas y Oscar Coelho Rocha 300 cuotas. La integración se efectúa al 100% del capital social en efectivo, equivalente a un total de 1000 cuotas y por un total de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000). 7) La administración y representación legal de la sociedad, será a cargo de los socios Mirta Susana Cárdenas y Oscar Coelho Rocha con firmas conjuntas. Ocupando el cargo de gerentes la Sra. Mirta Susana Cárdenas y el socio Oscar Coelho Rocha por el término de dos años. 8) Objeto Social: a) Construcciones: civiles, obras sanitarias, obras viales, hidráulicas, arquitectura y todo otro tipo de ingeniería y arquitectura de carácter pública o privado. b) Industrias: Toda clase de industrias, fabricaciones y explotaciones técnicas, atinentes a su objeto principal. c). Comerciales: compra, venta, importación y exportación de mercaderías materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. d) Financieras: con arreglos a lo dispuesto en la Ley de sociedades mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados, constitución y transferencia de hipotecas y los demás, derechos reales y/u otorgamientos de créditos en general; con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicten lo sucesivo en su reemplazo o cualquiera de la intermediación en el ahorro público. e) inmobiliarias: operaciones de compraventas de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación o rentas, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. f) Proveedor del Estado. 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables que serán aprobados en reunión de socios convocada al efecto dentro de los 120 días del cierre de ejercicio. Gabriela I. Seranggioli. Abogada.

L.P. 23.605

### PARRILLAS Y ASADORES LAS DOS AES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Nieves Rodríguez, 87 años, viuda de sus primeras nupcias con Alfredo Fiordalizzi, arg., comerc., domic. en la calle Suárez N° 1781, piso 3, depto. "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As., D.N.I. N° 2.213.583; Daniel Alberto Fiordalizzi, 42 años, soltero, arg., comerc., domic. en la calle 26 de Julio N° 101 de la localidad de Bernal, pdo. de Quilmes de la prov. de Bs. As., D.N.I. N° 17.958.053; Fernando Fiordalizzi, 39 años, soltero, arg., comerc., domic. en la calle 26 de Julio N° 101 de la localidad de Bernal, pdo. de Quilmes de la prov. de Bs. As., D.N.I. N° 21.880.520 y Eduardo Fiordalizzi, 39 años, soltero, arg., comerc., domic. en la calle 26 de Julio

Nº 101 de la localidad de Bernal, pdo. de Quilmes de la prov. de Bs. As., D.N.I. 21.880.521. 2) Estatuto celebrado en instrumento particular de fecha 02-07-2010. 3) "Parrillas y Asadores Las Dos Aes S.R.L.". 4) Domicilio Social: Avenida Calchaquí Nº 3.307 de la localidad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terc., en el país y en el extranj., las sigüent. actividades: A) Comercial: La compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación, representación, consignación, distribución y la comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos y artículos de metal derivados de la industria metalúrgica, en especial parrillas para ser utilizadas con un fin gastronómico y asadores; productos y artículos para el jardín y el hogar, tanto para su comercialización en el mercado interno, como para su exportación; servicios de fletes y transporte por carga terrestre, aérea y marítima de todos los productos y artículos descriptos anteriormente, propios o ajenos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) Capital Social: \$120.000. 8) Órgano de administración: Gerencia: Gerente: Daniel Alberto Fioridalizzi, duración en el cargo: todo el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: socios no gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Representante legal: socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Carlos Melgarejo. Notario.

L.P. 23.606

### DOMUYO CONSTRUCTORA VIAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Noemí De La Serna, 56 años, soltera, arg., comerc., domic. en la calle Yoldi Nº 1456 de la localidad y partido de Quilmes, D.N.I. Nº 11.219.903 y Carlos Alberto Verón, 22 años, soltero, arg., comerc., domic. en la calle 32 entre las calles 164 y 165 de la localidad y pdo. de Berazategui de la prov. de Bs. As., D.N.I. Nº 33.399.861. 2) Estatuto celebrado en instrum. particular de fecha 29-12-2009. 3) "Domuyo Constructora Vial Argentina S.R.L.". 4) Calle Vieytes Nº 531 de la localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terc., en el país y en el extranj., las sigüent. actividades: A) Comercial: La compra, venta, permuta, fabric., import., export., representación, consignación, distribución y la comercializ. al por mayor y menor de todo tipo de materias primas, productos elaborados, productos alimenticios y merco de todo tipo, tanto para su comercializ. en el mercado interno, como para su export.; serv. de fletes y transporte por carga terrestre, aérea y marítima, así como la distribución de bienes en general. B) Servicios: Prestación de servicios vinculados a la ingeniería y ejecución integral sobre instalaciones mecánicas, eléctricas, agropecuarias, estudios de suelos, ingeniería civil, industrial, electrónica, provisión y capacitación de personal técnico y no técnico. C) Importadora y Exportadora: La import. y export., compra, venta, transp. y distribución por cuenta propia o de terceros, de bienes en gral., y el asesoramiento de todo tipo de operaciones relacionadas. D) Administradora: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean pers. físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, dchos., acciones, valores y oblig. de entidades públicas o privadas. E) Consultora: Desarrollar actividades como consultora de compras, ventas, estudios de mercados, evaluación de ofertas, asesoramiento técnico, industrial, comercial, asesoramientos, dictámenes y actos afines. F) Mandataria: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones, promociones, gestión de negocios e intermediación en gral. G) Constructora: Construcciones civiles mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas, incluyendo obras hidráulicas,

cas, sanitarias, eléctricas y en gral. la realización de tareas vinculadas a la construcción de inmuebles urbanos y rurales, sus instalaciones, reformas, ampliaciones y refacciones de cualquier tipo, ya fuere para ser destinados a vivienda, como así también a locales comerciales, con sujeción o no, según corresponda, al régimen de prop. horiz. previsto en la Ley 13.512, su posterior división, adjudico y venta. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) Capital Social: \$6.000. 8) Órgano de administración: Gerencia: Gerente: Silvia Noemí De La Serna, duración en el cargo: todo el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: socios no gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Representante legal: socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Juan Carlos Melgarejo. Notario.

L.P. 23.607

### EMPRENDIMIENTOS WORK S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Reforma. Comunica: La Asamblea Extraordinaria unánime del 14/05/2010 aumentó el capital de \$ 12.000 a \$ 278.500. El Art. 4º del Estatuto Social se modificó así: Artículo cuarto: El capital social es de pesos doscientos setenta y ocho mil quinientos (\$ 278.500) representado por 278.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno de valor nominal cada una (V\$N 1) que confieren derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del 188 de la Ley 19.550. La resolución Asamblearia deberá elevarse a escritura pública. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano. Notaria.

L.P. 23.612

### BOULEVARD ALSINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 110 del 26/03/10 Not. Guarracino. Daniel Ricardo Persello, arg. div. 1º nup. de Viviana Griselda Guarracino, nac. 26/06/65, comerciante, DNI 17.394.386, CUIT 20-17394386-6, h/de Dante Alfonso Persello y de Carlota Josefa Hernández, dom. 72-2964 Necochea; y Marcelo Antonio Sánchez, arg. c.p.n c/Griselda Fabiana Squillari, nac. 02/06/64, comerciante, h/de Rogelio Sánchez y de María Juana Peralta, dni 16.925.757, cuit 20-16925757-5 dom. Diag. San Martín-777 Boulevard Alsina S.A. Av. 59-1.727 de Necochea. pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: realiz., p/cta. ppia., terc. y/o asoc. a terc., en el país y ext. act. de Comerc. automotor Alquiler, Garage. Lavadero: El diseño, la fabricación, transporte terrestre, náutica, construí. e inmob., construcc. obras públ. y priv., financ., inverso con exclusión de la Ley 21.526 ni sus modificatorias., inversora y mandataria fiduciaria refacciones y mejoras, fabric. e instalac. de estructuras materiales y elementos p/la construcc., vidrios: alquiler de maq. de tipo vial, Cap.\$12.000 repres. por 120 acc. de \$100 c/u ord.nom.no endosables c/1 voto p/acc. Adm. a cargo directorio integ. 1 a 5 miem. titulares y 1 a 3 direc. supl. Durarán 3 ejerc. Mientras la Soc. no esté comprendida en art. 299 de la Ley 19.550 prescindirá de la Sind. Pte : Marcelo Antonio Sánchez. Direct. Supl. Daniel Ricardo Persello cierre: 31/12 c/ año. Dr. Patricio H. Duch. Abogado.

L.P. 23.614

### TRUFAS PAMPEANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 212 del 28/05/10 Not. Guarracino. Gonzalo María Fernández Candia, arg. c.p.n c/ Claudia Haydeé Sola, nac. 9/07/65, comerciante, hijo de Francisco Blas Fernández Candia y de María Teresa Fernández de Roitegui, DNI 17.394.385, CUIT 20-17394385-8 dom. 26- 4344 Necochea Patricia Juana Kottner, arg. nac. 04/04/50, Lic. Rel. Públicas, h/

Manfredo Kottner y de Sylva María Steinmuller de Kottner, v.p.n con Manuel María Iburguren, DNI 6.379.497, cuit 27-06379497-5, dom. Juncal - 1.458, 2ºp. Ciud. Autónoma de Bs. As., Trufas Pampeanas SRL Av. 59 -2432, de Necochea. Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: realiz., p/cta. ppia., terc. y/o asoc. a terc., en el país y ext. act. agropecuaria, forestal, industrial comercial, inversora y mandataria: transporte terrestre, constructora e inmobiliaria: financiera., inversiones con exclusión de la Ley 21.526. Cap. \$12.000 div. en 120 ctas. de \$100 c/u c/ derecho 1 voto. admin. Ejerc. 1 a 2 gtes. forma indistinta, durarán en cargo 5 ejerc. Fiscaliz. p/socios NO gtes. Si quedará comprendida art. 299 inc. 2 p/ aumentos de cap. se elegirá 1 sínd. titular y 1 supl., durarán en cargos 1 ejerc. Gte.: Gonzalo María Fernández Candia. Cierre: 31/12 c/ año. Dr. Patricio H. Duch. Abogado.

L.P. 23.615

### AGRONEC S.R.L.

POR 1 DÍA - 12/08/09. Eduardo Martín Rodríguez, renuncia al cargo de socio gerente. Nuevo Gerente, Mónica Graciela Copes, acepta el cargo, duración 5 ejerc. Por unanimidad resuelven nuevo domicilio social, Av. 59 -5.280 Necochea, Pcia. de Bs. As. Dr. Patricio H. Duch. Abogado.

L.P. 23.616

### TERAPIA RADIANTE S.A.

POR 1 DÍA - Terapia Radiante S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29/09/2009 se procedió a designar autoridades quedando su Directorio conformado por: Presidente Dr. Rubén José Rodríguez Niell; Vicepresidente Lic. Juan Marcelo Andrieu; Directores: Dr. Oscar Raúl Casas, Dr. Roberto Oscar Pasquale, Dr. Lisandro Abel Alberto Gordillo; Directores Suplentes: Liza Gordillo, José Federico Andrieu, María de la Paz Rodríguez Niell, Oscar Raúl Casas (h) y Carolina Pasquale, por el término de un año. Yamila L. Bergol. Abogada.

L.P. 23.617

### TEKSA ASCENSORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 21 de agosto de 2009, Hernán Ernesto Quinteros cedió a Mirian Viviana González, argentina, nacida el 02/02/1970, DNI: 21.475.979, cuit: 27-21475979-4, empresaria, casada en primeras nupcias con José Alejandro Argañaras, domiciliada en la calle Cóndor 566, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. la totalidad de sus 6000 cuotas por valor total de \$6.000, que posee sobre la firma Teksa Ascensores S.R.L., con domicilio social en de la Cruz 114 de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., cuit: 30-70924768-5. Por acta de reunión de socios nº 5 del 21/08/2009 la sociedad aprueba la cesión. En la misma acta se resuelve cambiar la sede social a la calle El Cóndor 566 de ciudad y partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. y modificar la administración social y representación legal, la cual será ejercida por los socios Mirian Viviana González, (reemplazando a Quinteros), y José Alejandro Argañaras, en forma indistinta y con el cargo de gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Virginia B. Featherston. Notaria.

L.P. 23.618

### BERGIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edito ampliatorio: Art. 10 de la Ley 19.550 inc. 8) Gerentes: Leonardo Hernán Bergol, Martín Nicolás Bergol, y Federico Giangrasso, La fiscalización de la sociedad será realizada por los socios; en los términos del artículo 55 de la Ley Nº 19.550. María Juliana Andrade. Abogada.

L.P. 23.620

**MONTRANS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: A los 2 días de julio de 2010, por acuerdo unánime de las socias de Montrans SRL, se dispuso. 1) Cambio de domicilio de la sede social. Se resuelve por unanimidad que el nuevo domicilio legal y administrativo sea un inmueble ubicado en calle 25 N° 246 entre 529 y 530 la ciudad de La Plata. Laura Marcela Ramell. Contadora Pública Nacional.

L.P. 23.621

**MONTRANS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de julio de 2010 la señora Copani Carmen Rosana cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Montrans SRL a favor de la Sra. Paola Vanesa Carnagui, Argentina, soltera con DNI 24.892.028 y CUIT 27-24892028-6, de 34 años, nacida el 9 de octubre de mil novecientos setenta y cinco CUIL N° 27-24892028-4, DNI 24.892.028, empresaria, con domicilio en 126 N° 748 de la localidad de El Dique, la cantidad de 4800 cuotas partes y al señor Otto Kurt Adolfo Ahrzt argentino, casado con Mónica Romina Batisti, de 35 años de edad, nacido el 16 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con CUIL N° 20-24294367-9, con DNI 24.294.367, empleado, domiciliado en 495 N° 1755 de Gonnét-Villa Castells la cantidad de 1200 cuotas partes. Como consecuencia de la cesión las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: la Sra. Paola Vanesa Carnagui posee 10800 cuotas que representan el 90% del capital social y el señor Otto Kurt Adolfo Ahrzt 1800 cuotas partes que representan el 10% del capital social. Laura Marcela Ramella. Contadora Pública nacional.

L.P. 23.622

**EL RELINCHO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Instr. Priv. 07/07/2010 Sergio Saul Lynch, arg. nac. 30/01/66, DNI 17.854.546, soltero, dom. Sarmiento 1159, Ayacucho, Prov. Bs. As. Carolina Marcela Cristodulakis arg., nac. 26/12/1948, DNI 24.463.101, soltera, dom. Berra 1277, Ayacucho, Prov. Bs. As. Dom. Soc. 9 de Julio 680, Ayacucho, Prov. de Bs. As. Durac. 99 años. Obj. Soc. Transp. de carga de hacienda en gral, mercaderías grales., fletes, acarreos, mudanzas, muebles y otros semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en gral de cualquier tipo, su distrib., almacenaje, depósito y embalaje. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certific. de fletamentos. Agrícola-Ganadera: cuidado, cría, conservación y engorde, faena de hacienda de cualquier tipo o especie; semovientes propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, aparcería, capitaliz. y pastoreo, la implant. y cultivo de vegetales de cualquier tipo y especie; la administración y explotación de establecimientos propio de terceros, agrícola ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitiviníc., hortícol., granjas, tambos o semilleros la industrialización y comercialización de los productos y subproductos agro-ganaderos. Corretaje y venta por sí o por consignación o cuenta de terceros de hacienda en general. Cap. Soc. \$ 20.000 representado por 2000 cuotas soc. de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación: Socia Carolina Marcela Cristodulakis calidad gerente. Fiscaliz.: Por los socios Cierre de ejerc.: 31 de diciembre de cada año. Marcela Cristodulakis-Gerente

Ds. 79.454

**ALBERTI 99 S.A.**

POR 1 DÍA - Esc.78 del 16/07/2010 Reg.98 Gral. Pueyrredón, a/suscripta se formalizó constitución S.A. Denominación: Alberti 99 S. A. "Socios: Jorge Mario Galli,

27/05/1952, div. Iras. Patricia Elordi, DNI.10.262.126, CUIT.20-10262126-4, comer. domic. Saavedra 552 y Diego Balbuena, 16-09-1976, casado Iras. Mercedes Pascual DNI 25.429.981, CUIT 20-25429981-3, Contador Público, domic. Laprida 2395; t/argentinos; t/los domicilios Mar del Plata. Prov. Bs. As. Domicilio Social: Calle 1007 entre 1002 y 1004, Zona Fiscal-Puerto Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Capital Social: \$ 12.000, r/ \$ 1200 acc. ord. nominativas no end. \$ 10 c/u de 5 v. c/u.; Jorge Mario Galli \$ 11.880 (1188 ac.) y Diego Balbuena \$ 120(12 acc.), t/ suscriptas e integradas en dinero efectivo 25 %; con oblig. integrar 75% restante d/2 años const.; Duración: 99 años d/ ins. reg. Objeto: Artículo Tercero: A) Construcción: m/la const. y/o refacción y/o remodelación t/clase inmuebles, urbanos o rurales, cta. propia o como promotora o p/ cta. Consorcios organizados al efecto, con facultades p/someter las const., realice al Regimen de Propiedad Horizontal. Const. de obras civiles, viales, públicas o privadas, construcción estructuras hormigón y armado; B) Inmobiliaria: Compravta., permuta, construcción, alquiler, arrendamientos bienes inmuebles: urbanos o rurales; administ. propiedades, pudiendo tomar para la vta. Operaciones inmobiliarias de 3ros.; urbanización y/o fracc. y/o subd. de tierras; constituir fideicomisos y/o leasing p/ construcción, locación y/o vta. de inm.; C) Comerciales: m/ la compra-venta, permuta, consig. Leasing, distribución, import., franquicias, fideicomisos u o/sistemas comercialización típicos o atípicos para el merc. interno de t/elementos necesarios p/ construcción; compraventa de rodados y sus repuestos; y D) Financiero: otorg. préstamos, planes financ. p/ construcción y/o p/viviendas ya construidas, a plazos c/ o sin garant. reales, c/ o sin intereses, y s/ con dinero propio; aport. capitales a personas, empresas o soc. existentes o a constituirse, p/ concertación de operac. realizadas o a realizarse; compraventa, negociación títulos, acciones, debentures, o t/clase valores mob., papeles de créditos, en cualesq. de las modalidades existentes o a crearse. Quedan excluidas oper. comprendidas Ley Entidades Financieras, o requiera intermediación con ahorro público. P/ prosecución objeto, soc. t/plena capacidad jurídica p/realizar t/actos y actividades nec. p/ su cumplimiento, por sí, por cta. terceros o asociada a terceros, inc. prescriptas arts. 1881 y conc. CC. y Art. 5to. Libro II Título X Cod.Com. y operac. cambio divisas necesarias p/ cumplimiento objeto e intervenir en lic., públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales. Administración Social: Directorio compuesto mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios: primer ejercicio: Presidente: Director titular: Diego Balbuena; Vicepresidente Director titular: Agustín Jorge Galli, Director Suplente Jorge Mario Galli. Datos Sr. Agustín Jorge Galli: argentino, nacido el 27/01/1977, soltero, DNI 25569625 CUIT 20-25569625-5. soltero, comerc., domic. San Lorenzo 50- Piso 12-Dpto. B Mar del Plata Prov. Bs. As. Representación social: Art. 268 Presidente ejerce representación social. Fiscalización: No se desig. síndico, fisc. Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31 mayo c/año. Humberta P. De Angeli, San Martín 2675-8C/D Mar del Plata.

G.P. 92.994

**GRUPO BL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Alejandro Bolgeri, arg.,2/2/64, DNI 16.729.241, divorciado, maestro mayor de ob., dom. en Las Heras 3965 M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Daniel Alejandro López, arg., 30/5/66, DNI 17.741.609, casado, maestro may. de ob., dom. en Los Eucaliptos 785 M. del Plata Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Ins. Púb. del 05/05/10 3) Grupo BL Sur S.A. 4) Dom.: Las Heras 3965 M. del Plata, Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejec. de obras de ing. y arquitect.; Inmobiliaria: compra, venta y locación de inmuebles; Agropecuaria: explotación en est. propios o de terceros; Comerciales: Com. may. y minorista rodados, maq., herramientas, art. elec., mat. const.; Financieras: Op. financieras excepto

comprendidas en Ley de ent. Financieras 6) Duración: 99 años desde inscripción 7) Capital Social \$ 12.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Pablo Alejandro Bolgeri, Dir. Sup.: Daniel Alejandro López. Fiscalización: Por los socios conf. Art. 55 Ley 19.550 9) Rep. Legal: Presidente 10) Cierre de Ejerc.: 31/3 de cada año. Alejandro García, CPN.

G.P. 92.992

**CACUNCA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que se constituyó por instrumento público de fecha 27/04/2010. SOCIOS: Diego Ignacio Verlini, argentino, nacido el 15/04/1978, comerciante, soltero, domicilio Entre Ríos 4580 de Mar del Plata, D.N.I. 26.600.591 y C.U.I.T. 20-26600591-2; y Sonia Beatriz Tempone, argentina, nacida el 31/05/1950, docente, divorciada, domicilio Mendoza 3879 de Mar del Plata, con D.N.I. 6.213.240 y C.U.I.L. 27-06213240-5. Denominación: Cacunca S.A. Domicilio: Mendoza 3879, Mar del Plata, Buenos Aires. Duración: 95 años. Objeto: Compra, venta y fabricación de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios. Capital Social: \$ 12.000; dividido en 12 acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y 5 votos. Suscripción e Integración: Diego Ignacio Verlini once acciones; Sonia Beatriz Tempone una acción. Administración y Representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco. Suplentes mínimo uno, máximo tres. Representación Legal: Presidente. Se designa al siguiente directorio por 3 ejercicios Presidente: María Guadalupe Bonanni Tempone, argentina, comerciante, soltera, nacida el 30/10/1981, domiciliada en la calle Mendoza 3879 de Mar del Plata, D.N.I. 29.141.531 y C.U.I.T. 27-29141531-3; Director Suplente: Diego Ignacio Verlini. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre De Ejercicio: 31 de Marzo. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 92.978

**ORGANICAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., a los veinte días del mes de julio del año dos mil nueve se reúnen los Señores José Carlos Motl, argentino, divorciado legalmente según sentencia de los autos caratulados "Motl José Carlos c/ Von Oertel, Edel Elena s/ Art. 67 bis" de Trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro del 27/06/94, comerciante, nacido el 30 de marzo de 1945, LE 8.246.415, CUIT 20-08246415-9, domiciliado en calle Sociedad Hebraica N° 1878 de Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Duville, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de marzo de 1948, LE 7.791.474 CUIT 23-07791474-9, domiciliado en calle García Lorca N° 2011 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Daniel Pablo Migliore, argentino, comerciante, divorciado legalmente según sentencia de los autos caratulados "Migliore Daniel Pablo c/ Bordin Claudia Evangelina" de Trámite ante el Tribunal de Familia H1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín del 3/12/2007, nacido el 12 de julio de 1959, DNI 13.638.782, CUIT 20-13638782-1, domiciliado en calle Bolivia N° 886 de la ciudad San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Intervienen por sí en carácter de únicos integrantes de la razón social "Organical Sociedad De Responsabilidad Limitada", deciden los siguiente: El Señor José Carlos Motl cede y transfiere al Sr. Carlos Alberto Duville la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una de la citada sociedad; y al Sr. Daniel Pablo Migliore cede y transfiere la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una de la citada sociedad. Y en este estado el cedente y los cesionarios en el carácter de únicos integrantes de la sociedad, modifican el artículo quinto del contrato social,

que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La representación y administración social será ejercida por los socios Carlos Alberto Duville y Daniel Pablo Migliore en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del art. 58 y 59 de la Ley 19.550 y modificatorias. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la citada ley modificada por la ley 22903. Ricardo Héctor Viñas, Contador Público.

G.P. 92.983

### TIARE S.A.

POR 1 DÍA - 16/10/2007. C. Soc. Gisella Andrea Doumic arg., 06/07/77, DNI 26.352.184, Solt., empres., Saavedra 358 M.D.P.; Marcos Adrián Gasparri, arg., 10/06/76, DNI 25.240.094, solt., empres., Saavedra 358 MDP; D. Soc.: Saavedra 358 M.D.P., Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 12.000. Constructora: Exp. Indust. de la constr. Diseño, proyecto, direc., ejec., Const., manten. y represent. Obras púb. y priv. Importadora: Imp. de materias primas, maq., y otros para la elabor. de prd. Que hacen al objeto social. Exportadora: exp. de los productos fabricados que hacen al objeto social Inmobiliaria: Adq., venta, permuta, explot., urbanz., arrendamiento, subdiv. y cosnt. de inmuebles urbanos o rurales, comprendidos en el régimen de propiedad horizontal formación, isnrument., escrituración, división, y adm. de consorcios, y otros Financieras: Realizar financiación como acreedor prendario según la ley. Mandatos y Servicios: la adm. de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, consorc. Diligenciamiento, tramitación, pagos y otros. Dur. ej.: 3. Pres.: Gisella A. Doumic, CUIT: 27-26352184-1, Dir. Sup.: Marcos A. Gasparri, CUIT: 20-25240094-0. C.Ej.: 30/09. Firma Social: Presidente. Fiscalización: Socios. C.P.N, Jorge Raúl Escudero.

G.P. 92.984

### GRANJA LOS AMIGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución de Sociedad. Por acta de fecha 1 de diciembre de 2009, los socios de la firma Granja Los Amigos SRL con domicilio en Dorrego nro 3345 de la localidad de Mar del Plata los señores Expósito Gabriel, DNI 12.641.742, con domicilio en Dorrego nro. 3345 de la localidad de Mar del Plata, Norma Taliercio, DNI 14.561.175, con domicilio en calle Dorrego nro. 3345 de la localidad de Mar del Plata, resolvieron la disolución de la sociedad al 30/11/2009. La liquidación de la sociedad queda a cargo de la Señora Taliercio Norma Graciela CUIT 27-14561175-5 y el Señor Gabriel Expósito CUIT 20-12641742-0, quedando en su poder la documentación social. Oposiciones Estudio Cdr. Darío Manuel Gallo en calle Jujuy nro. 959 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón.

G.P. 92.988

### ABASTO DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento público de fecha 1 de junio de 2010, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, integrada por Juan Martín Ballesteros, argentino, comerciante, D.N.I. 25.562.081, domiciliado en Balcarce 4881, MdP, nacido el 8/10/76, y Mirta Leonor Benítez, argentina, comerciante, titular del D.N.I. 13.873.023, domiciliada en Beltrami 1955, nacida el 21/12/59, Denominación: Abasto del Mar S.A. Domicilio: Vucetich 1992, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Objeto: a) Comercialización, importación y exportación de productos de almacén, panadería, fiambrería, carnicería, frutería, alimentos en general, electrodomésticos, artículos de limpieza y bazar, regalos o cualquier otra mercadería similar; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distri-

bución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Explotación del servicio de cabinas telefónicas, comercialización de tarjetas telefónicas, servicio de Internet y todo servicio relacionado con las comunicaciones; d) Prestación integral de servicios de proveeduría marítima, aprovisionamiento de alimentos y mercaderías en general, para embarcaciones; e) Asesoramiento: organización, dirección técnica, atención e instalación industrial, y toda otra prestación de servicios de consultoría que se requiera en relación con las actividades expuestas; f) Inmobiliaria y financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, suscribiendo Juan Martín Ballesteros 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos cada una; y Mirta Leonor Benítez 600 acciones ordinaria, nominativas no endosables de diez pesos cada una, integrando en este acto el 25 % en efectivo cada socio. Órgano de Administración y Representación legal: Será ejercida por Juan Martín Ballesteros, designado como gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Claudia Pedersen. Contadora.

G.P. 92.989

### SOLECHULE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Se comunica que por Inst. Púb. de fecha 12/07/10, se const. "Solechule SA." 2) Socios: Gauna Mirta Noemí, nac. el 8/3/53, arg., soltera, comerciante, DNI: 10.611.672 y CUIL.: 27106116720, domic. Galicia 2939, Mar del Plata, Bs. As y López Hernán, nac. el 20/2/69, arg., soltero, comerciante, DNI: 20.752.119 y CUIL.: 20-20752119-2, domic. Gianelli 2772, Mar del Plata Bs. As. 3) Denom.: "Solechule SA." 4) Duración: 99 años. 5) Capital \$ 12.000, div. en 1.200 acciones de \$ 10 c/u. 6) Obj. Social: 1) Gastronomía: a) Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás productos lácteos; postres, helados, y sándwiches. b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería, cervecería, servicios de entrega de comidas a domicilio, servicios de comidas rápidas, servicios de catering y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. c) Explotación comercial del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; y toda clase de artículos y productos alimenticios. d) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol. e) Elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta mayorista y minorista de café. f) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior que operen en el ramo indicado. 2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de

propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) FINANCIERA: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Otorgar préstamos con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas, créditos o cualquier otro derecho real. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 7) Dom. Soc.: San Martín 3049 Piso 5 Of. 507, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 8) Administ.: Directorio 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes por 3 ejercicios. 9) Represent. y firma: por presidente. 10) Fiscalización por accionistas. 11) Directorio: Presidente: Gauna Mirta N. y Director suplente López Hernán 12) Cierre de ejercicio: 30 de Junio. El Presidente. Mariela Lisa González, Contadora Pública Nacional.

G.P. 92.990

### LA SERRANITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa: Por Instrumento Privado de fecha 10 de septiembre de 2004, las partes establecen modificar el artículo quinto, el que quedará reemplazado por el siguiente texto: "Artículo Quinto: La administración social será ejercida por Margarita Mónica Bagnato, argentina, mayor de edad, con DNI. N° 14.676.566, CUIL. 27-14676566-7, domiciliada en la calle Entre Ríos número 3852 de la Ciudad de Mar del Plata, quien tendrá el uso de la firma social con el cargo de socio gerente. Durará en su cargo todo el tiempo de duración del contrato. En el mismo Instrumento se decide cambiar la sede social el ubicado en la Ruta 226 Kilómetro 24,5 "La Serranita", Partido de General Pueyrredón, de la ciudad de Mar del Plata. Álvarez Díaz Pablo, Contador Público.

G.P. 92.986

### HAVOC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Américo Hernán Stinco, arg. nac. 24/1/77, DNI. 25.597.105, CUIT. 20-25597105-1, solt., comerc., domic. P. Aparicio 273, Diego Ramón Ruiz, arg., nac. 16/11/77, DNI. 26.376.045, CUIT. 20-2637645-0, cas., comerc., domic. Irlanda 1015, Gastón Ariel Regazzi, arg., nac. 24/01/77, DNI. 25.597.048, CUIT. 20-25597048-9, solt., comerc., domic. Sampayo 260 y Guillermo Daniel Lucci, arg., nac. 01/07/78, DNI. 26.758.518, CUIT. 20-26758518-1, solt., comerc., domic. Guido Spano 122, todos los domicilios de Junín, pdo. de Junín, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 02/3/2010. 3) Havoc. S.R.L. 4) Belgrano 229, Junín, Pdo. de Junín, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, y/o ajena y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Imprenta: 1) Servicios de Impresión en papel y 2) Servicios de Impresión en plásticos. 6) Duración: 50 años desde inscripción. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Administración: 1 o más socios en forma indistinta con el cargo de gerente. Socio Gerente: Américo Hernán Stinco, arg., nac. 24/01/77, DNI. 25.597.105, CUIT. 20-25597105-1, solt., comerc., domic. P. Aparicio 273 de Junín Prov. de Bs. As. 9) Representación: A cargo del o de los socios gerentes. 10) Fiscalización: A cargo de los socios. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Mauro Alfredo Jacobs, Contador Público.

Jn. 69.906